



**INFORME SOBRE LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS EN LOS  
CONSEJOS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO**



## INTRODUCCIÓN.

El domingo ocho de julio de dos mil dieciocho, los Consejos Municipales del Instituto Electoral de Quintana Roo llevarán a cabo la sesión de Cómputo Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Cuarto del Título Cuarto del Libro Sexto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo y en los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos municipales del proceso electoral local ordinario dos mil diecisiete – dos mil dieciocho, en lo subsecuente Lineamientos.

Para que la sesión de cómputo municipal tenga un buen desarrollo, es necesario que los órganos desconcentrados de este Instituto cumplan con las etapas y los procedimientos especificados en los documentos normativos que constituyen la fundamentación legal del tema motivo de este informe.

Es de señalarse que dentro de la etapa de planeación de los cómputos municipales, destaca por su importancia el proceso de habilitación de los espacios en los que se llevarán a cabo las acciones de recuento de votos, tomando en cuenta todos los escenarios que podrían presentarse ante la posible eventualidad de recuentos parciales o totales.

En tal sentido, atendiendo a lo antes expuesto, se integra el presente informe, en el cual se plasman las previsiones logísticas necesarias para los diferentes escenarios, así como los recursos financieros, técnicos, materiales y humanos necesarios para llevar a cabo el recuento de votos en la sesión de cómputo municipal.

## ESCENARIOS POSIBLES.

Para el recuento de votos en la sesión de cómputo municipal, los órganos desconcentrados pueden enfrentarse a diversos escenarios, y será hasta la reunión de trabajo del cinco de julio de dos mil dieciocho cuando el análisis de las actas de escrutinio y cómputo haga posible definir qué tipo de recuento se llevará a cabo.

Los escenarios posibles para el recuento de votos son:

- a) Cómputo en el pleno del Consejo.
- b) Cómputo en paralelo (Cotejo de actas y recuento de votos)
- c) Recuento total al inicio de la sesión.
- d) Recuento total al final del recuento.

A continuación se presentan las propuestas de habilitación de espacios para el recuento de votos en los once consejos municipales de este Instituto, en las cuales se consideran los recursos técnicos, materiales y financieros necesarios para la operatividad de los órganos desconcentrados en la sesión de cómputo municipal.

**CONSEJO MUNICIPAL DE ISLA MUJERES**



## 1. CÓMPUTO EN EL PLENO DEL CONSEJO.

Este escenario se actualiza cuando los paquetes electorales a recontar sean veinte o menos. En este caso, el recuento lo realiza el vocal secretario en la mesa de sesiones ante los integrantes del Consejo Municipal, por lo cual este escenario no amerita la habilitación de espacios adicionales.

## 2. CÓMPUTO EN PARALELO (COTEJO DE ACTAS Y RECUENTO DE VOTOS).

Este escenario se actualiza cuando el recuento parcial incluye más de veinte paquetes electorales, y el cotejo de actas en el pleno se realiza de manera simultánea al recuento de votos en los grupos de trabajo y puntos de recuento que para el efecto se integren.

Es importante precisar que este órgano desconcentrado se integra por cinco consejeros electorales y tres vocales, y debido a que cada grupo de trabajo deberá ser presidido por un consejero electoral, el número máximo de grupos de trabajo que se podrán integrar en un recuento parcial es de 2, esto a fin de que no se pierda el quórum en el Pleno del Consejo y éste pueda continuar la sesión ininterrumpida llevando a cabo el cotejo de actas.

Para saber cuántos puntos de recuento tendrá cada grupo de trabajo, se deberá aplicar la fórmula que para tal efecto se señala en el punto 2.7.3 de los Lineamientos.

### EJEMPLO 1.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Isla Mujeres para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 33, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 3 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, los 30 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=30.

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (30/2)/50$$

PR=15 /50

PR=0.30 (se redondea a 1)

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR= 15 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 15 paquetes electorales a recontar.

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 15 paquetes electorales, recontando entre los 2 GT un total de 30 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 7 horas y 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 15, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

**Espacio disponible.**

Para el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial) en este Consejo Municipal de Isla Mujeres, se cuenta con un área disponible, la cual tiene el espacio suficiente para instalar dos grupos de trabajo.

Área disponible para usarse en el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial).

Área 1.



**Personal.**

Los Lineamientos y las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales (en lo subsecuente Bases Generales) precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos. Asimismo, los citados documentos normativos acotan la posibilidad de que una misma persona pueda realizar las funciones de dos o más figuras.

De acuerdo a lo anterior, este consejo municipal podrá concentrar en una misma persona las funciones de Auxiliar de documentación y Auxiliar de control de grupo de trabajo, así como respecto a las figuras de Auxiliar de acreditación y sustitución y de Auxiliar de Seguimiento.

Así, para el caso de recuento parcial en que podría estar este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	1	1	2
Auxiliar de traslado	1	1	2
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Cómputo en paralelo (recuento parcial) con los Supervisores Electorales locales (en lo subsecuente SE), Capacitadores Asistentes Electorales locales (en lo subsecuente CAE) y personal técnico administrativo.

**3. CÓMPUTO CON RECUENTO TOTAL.**

Este escenario se presentará en el caso en que la diferencia de votos entre las planillas que se encuentren en primero y segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual.

Este supuesto se puede dar al inicio de la sesión, o al término del cómputo con recuento parcial, siempre y cuando exista petición expresa del representante del partido o candidato independiente que se encuentre en segundo lugar.

### Grupos de Trabajo

Tomando en cuenta que cada grupo de trabajo deberá integrarse por un consejero y un vocal, y dado que este órgano desconcentrado cuenta con tres vocales, para el recuento total se podrán formar hasta tres grupos de trabajo.

### EJEMPLO 2.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en Isla Mujeres para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 33, y que este número de casillas será objeto de recuento se tendrá que aplicar la siguiente fórmula:

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento total.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=33.

GT = 3 (Se crean 3 grupos de trabajos porque es un recuento total).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (33/3)/50$$

$$PR = 11 / 50$$

$$PR = 0.22 \text{ (se redondea a 1)}$$

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR = 11 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 11 paquetes electorales a recontar.

GT 3 = 1 PR = 11 paquetes electorales a recontar.

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 11 paquetes electorales, recontando entre los 3 GT un total de 33 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 5 horas y 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 11, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

**Espacio disponible.**

Para el escenario de Recuento Total en este consejo municipal de Isla Mujeres, se cuenta con dos áreas disponibles, las cuales tienen el espacio suficiente para instalar tres grupos de trabajo.

Áreas disponibles para usarse en el escenario de Recuento Total.

**Áreas 1 y 2.**



**Personal:**

Como se ha señalado anteriormente, los Lineamientos y las Bases Generales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos.

Así, para el escenario de recuento total en este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT-1	GT-2	GT-3	TOTAL
Consejero electoral	1	1	1	3
Vocal	1	1	1	3



Auxiliar de recuento	1	1	1	3
Auxiliar de traslado	1	1	1	3
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	1	3
Auxiliar de captura	1	1	1	3
Auxiliar de verificación	1	1	1	3
<b>OTRAS FIGURAS</b>				
1 Auxiliar de bodega				1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento				1
			<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Recuento Total con los SE, CAE y personal técnico administrativo.

#### RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.

Para el funcionamiento de los grupos de trabajo y puntos de recuento, este consejo municipal requerirá de mobiliario, material de oficina y equipo informático diverso de acuerdo con el escenario que se actualice en la sesión permanente de cómputo municipal.

En el momento en que se conozca el tipo de cómputo y escenario de recuento que tendrá este consejo municipal, el Instituto Electoral de Quintana Roo proveerá todos los insumos necesarios de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

#### SEDE ALTERNA.

Los Lineamientos y Bases Generales consideran la posibilidad de que la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho se lleve a cabo en una sede alterna, en el caso de que las condiciones de espacio y seguridad no sean propicias para el adecuado desarrollo de la sesión en cita.

Sin embargo, como se observa en el presente informe, el edificio que alberga a este consejo municipal de Isla Mujeres cuenta con los espacios adecuados y suficientes para que se realice cualquiera de los supuestos del recuento de votos.

Es por lo anterior, que se considera que una sede alterna para los cómputos de este consejo municipal resulta innecesaria.

### CAPACITACIÓN.

Los documentos que norman las actividades previas y durante la sesión de cómputo municipal incluyen la capacitación a todas aquellas personas que tendrán participación en esta etapa del proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, incluyendo la divulgación de material didáctico, cursos de capacitación y la realización de dos simulacros.

El material didáctico fue proveído a este Consejo Municipal de Isla Mujeres por las oficinas centrales del Instituto Electoral de Quintana Roo para su difusión entre los servidores electorales y representantes de partido político o candidato independiente que desarrollarán una función específica en los recuentos de votos.

Durante los meses de mayo y junio del presente año se prevé la impartición de un curso de capacitación sobre cómputos municipales en este Consejo, el cual estará dirigido a consejeros, vocales, personal administrativo, SE, CAE y representantes de los partidos políticos o candidato independiente.

Una vez que los involucrados en los cómputos municipales cuenten con el material didáctico y hayan recibido la capacitación respectiva, se llevarán a cabo dos simulacros con la finalidad de poner en práctica todas las actividades que se realizarán en la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho. Estos simulacros se llevarán a cabo en el mismo periodo en el que se encuentran revista las capacitaciones.





**CONSEJO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS**



## 1. CÓMPUTO EN EL PLENO DEL CONSEJO.

Este escenario se actualiza cuando los paquetes electorales a recomtar sean veinte o menos. En este caso, el recuento lo realiza el vocal secretario en la mesa de sesiones ante los integrantes del Consejo Municipal, por lo cual este escenario no amerita la habilitación de espacios adicionales.

## 2. CÓMPUTO EN PARALELO (COTEJO DE ACTAS Y RECUENTO DE VOTOS).

Este escenario se actualiza cuando el recuento parcial incluye más de veinte paquetes electorales, y el cotejo de actas en el pleno se realiza de manera simultánea al recuento de votos en los grupos de trabajo y puntos de recuento que para el efecto se integren.

Es importante precisar que este órgano desconcentrado se integra por cinco consejeros electorales y tres vocales, y debido a que cada grupo de trabajo deberá ser presidido por un consejero electoral, el número máximo de grupos de trabajo que se podrán integrar en un recuento parcial es de 2, esto a fin de que no se pierda el quórum en el Pleno del Consejo y éste pueda continuar la sesión ininterrumpida llevando a cabo el cotejo de actas.

Para saber cuántos puntos de recuento tendrá cada grupo de trabajo, se deberá aplicar la fórmula que para tal efecto se señala en el punto 2.7.3 de los Lineamientos.

### EJEMPLO 1.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Lázaro Cárdenas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 35, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 5 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 30 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=30.

GT= 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (30/2)/50$$

PR=15 /50

PR=0.30 (se redondea a 1)

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR= 15 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 15 paquetes electorales a recontar.

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

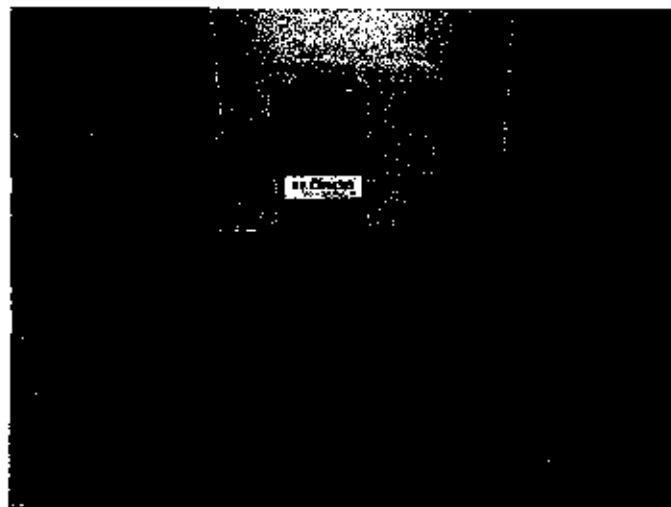
En este ejemplo cada GT hará el recuento de 15 paquetes electorales, realizando entre los 2 GT un total de 30 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 7 horas y 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 15, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

Espacio disponible.

Para el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial) en este Consejo Municipal de Lázaro Cárdenas, se cuenta con un área disponible la cual tiene el espacio suficiente para instalar dos grupos de trabajo.

Área disponible para usarse en el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial).

Área 1.



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

**Personal.**

Los Lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos. Asimismo, los citados documentos normativos acotan la posibilidad de que una misma persona pueda realizar las funciones de dos o más figuras.

De acuerdo a lo anterior, este consejo municipal podrá concentrar en una misma persona las funciones de Auxiliar de documentación y Auxiliar de control de grupo de trabajo, así como respecto a las figuras de Auxiliar de acreditación y sustitución y de Auxiliar de Seguimiento.

Así, para el caso de recuento parcial en que podría estar este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	1	1	2
Auxiliar de traslado	1	1	2
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Cómputo en paralelo (recuento parcial) con los Supervisores Electorales locales (en lo subsecuente SE), Capacitadores Asistentes Electorales locales (en lo subsecuente CAE) y personal técnico administrativo.

**3. CÓMPUTO CON RECUENTO TOTAL.**

Este escenario se presentará en el caso en que la diferencia de votos entre las planillas que se encuentren en primero y segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual.

Este supuesto se puede dar al inicio de la sesión, o al término del cómputo con recuento parcial, siempre y cuando exista petición expresa del representante del partido o candidato independiente que se encuentre en segundo lugar.

### Grupos de Trabajo

Tomando en cuenta que cada grupo de trabajo deberá integrarse por un consejero y un vocal, y dado que este órgano desconcentrado cuenta con tres vocales, para el recuento total se podrán formar hasta tres grupos de trabajo.

### EJEMPLO 2.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Lázaro Cárdenas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 35, y que este número de casillas será objeto de recuento se tendrá que aplicar la siguiente fórmula.

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento total.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=35.

GT = 3 (Se crean 3 grupos de trabajos porque es un recuento total).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (35/3)/50$$

$$PR = 11.66/50$$

$$PR = 0.23 \text{ (se redondea a 1)}$$

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR = 12 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 12 paquetes electorales a recontar.

GT 3 = 1 PR = 11 paquetes electorales a recontar.

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

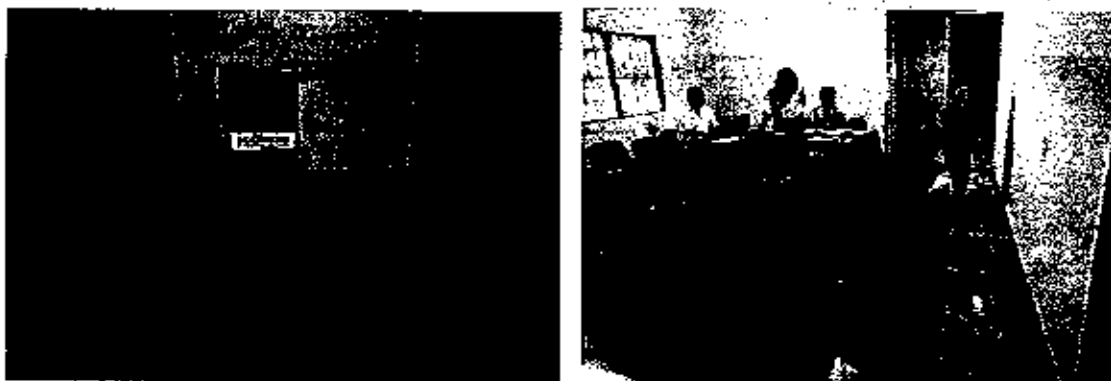
En este ejemplo 2 GT harán el recuento de 12 paquetes electorales y 1 GT hará el recuento de 11 paquetes electorales. Realizando entre los 3 GT un total de 35 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 6 horas, debido a que el número máximo de paquetes a recomtar en un punto de recuento será de 12, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

**Espacio disponible.**

Para el escenario de Recuento Total en este Consejo Municipal de Lázaro Cárdenas, se cuenta con dos áreas disponibles, las cuales tienen el espacio suficiente para instalar tres grupos de trabajo.

Áreas disponibles para usarse en el escenario de Recuento Total.

**Áreas 1 y 2.**



**Personal:**

Como se ha señalado anteriormente, los Lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos.

Así, para el escenario de recuento total en este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	GT 3	TOTAL
Consejero electoral	1	1	1	3
Vocal	1	1	1	3
Auxiliar de recuento	1	1	1	3
Auxiliar de traslado	1	1	1	3
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	1	3



Auxiliar de captura	1	1	1	3
Auxiliar de verificación	1	1	1	3
<b>OTRAS FIGURAS</b>				
1 Auxiliar de bodega				1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento				1
			<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Recuento Total con los SE, CAE y personal técnico administrativo.

#### RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.

Para el funcionamiento de los grupos de trabajo y puntos de recuento, este consejo municipal requerirá de mobiliario, material de oficina y equipo informático diverso de acuerdo con el escenario que se actualice en la sesión permanente de cómputo municipal.

En el momento en que se conozca el tipo de cómputo y escenario de recuento que tendrá este consejo municipal, el Instituto Electoral de Quintana Roo proveerá todos los insumos necesarios de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

#### SEDE ALTERNA.

Los Lineamientos y bases generales en los que se sustentan los cómputos municipales consideran la posibilidad de que la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho se lleve a cabo en una sede alterna, en el caso de que las condiciones de espacio y seguridad no sean propicias para el adecuado desarrollo de la sesión en cita.

Sin embargo, como se observa en el presente informe, el edificio que alberga a este consejo municipal cuenta con los espacios adecuados y suficientes para que se realice cualquiera de los supuestos del recuento de votos.

Es por lo anterior, que se considera que una sede alterna para los cómputos de este consejo municipal resulta innecesaria.

## CAPACITACIÓN.

Los documentos que norman las actividades previas y durante la sesión de cómputo municipal incluyen la capacitación a todas aquellas personas que tendrán participación en esta etapa del proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, incluyendo la divulgación de material didáctico, cursos de capacitación y la realización de dos simulacros.

El material didáctico fue proveído a este Consejo Municipal de Lázaro Cárdenas por las oficinas centrales del Instituto Electoral de Quintana Roo para su difusión entre los servidores electorales y representantes de partido político o candidato independiente que desarrollarán una función específica en los recuentos de votos.

Durante los meses de mayo y junio del presente año se prevé la impartición de un curso de capacitación sobre cómputos municipales en este Consejo, el cual estará dirigido a consejeros, vocales, personal administrativo, SE, CAE y representantes de los partidos políticos o candidato independiente.

Una vez que los involucrados en los cómputos municipales cuenten con el material didáctico y hayan recibido la capacitación respectiva, se llevarán a cabo dos simulacros con la finalidad de poner en práctica todas las actividades que se realizarán en la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho. Estos simulacros se llevarán a cabo en el mismo periodo en el que se encuentran previstas las capacitaciones.



**CONSEJO MUNICIPAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS**



## 1. CÓMPUTO EN EL PLENO DEL CONSEJO.

Este escenario se actualiza cuando los paquetes electorales a recomtar sean veinte o menos. En este caso, el recuento lo realiza el vocal secretario en la mesa de sesiones ante los integrantes del Consejo Municipal, por lo cual este escenario no amerita la habilitación de espacios adicionales.

## 2. CÓMPUTO EN PARALELO (COTEJO DE ACTAS Y RECUESTO DE VOTOS).

Este escenario se actualiza cuando el recuento parcial incluye más de veinte paquetes electorales, y el cotejo de actas en el pleno se realiza de manera simultánea al recuento de votos en los grupos de trabajo y puntos de recuento que para el efecto se integren.

Es importante precisar que este órgano desconcentrado se integra por cinco consejeros electorales y tres vocales, y debido a que cada grupo de trabajo deberá ser presidido por un consejero electoral, el número máximo de grupos de trabajo que se podrán integrar en un recuento parcial es de 2, esto a fin de que no se pierda el quórum en el Pleno del Consejo y éste pueda continuar la sesión ininterrumpida llevando a cabo el cotejo de actas.

Para saber cuántos puntos de recuento tendrá cada grupo de trabajo, se deberá aplicar la fórmula que para tal efecto se señala en el punto 2.7.3 de los Lineamientos.

### EJEMPLO 1.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de José María Morelos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 44, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 8 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 36 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=36.

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (36/2)/50$$

$$PR = 18 / 50$$

$$PR = 0.36 \text{ (se redondea a 1)}$$

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR= 18 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 18 paquetes electorales a recontar.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 18 paquetes electorales, recontando entre los 2 GT un total de 36 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 9 horas, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 18, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

#### EJEMPLO 2.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de José María Morelos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 44, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 22 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 22 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

$$NCR = 22.$$

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S = 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; porque lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (22/2)/50$$

$$PR = 11 / 50$$

PR=0.22 (se redondea a 1)

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR= 11 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 11 paquetes electorales a recontar.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 11 paquetes electorales, recontando entre los 2 GT un total de 22 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 5 horas y 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 11, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

Espacio disponible.

Para el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial) en este Consejo Municipal de José María Morelos, se cuenta con un área disponible la cual tiene el espacio suficiente para instalar dos grupos de trabajo.

Área disponible para usarse en el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial):

Área 1.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Personal.**

Los Lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos. Asimismo, los citados documentos normativos acotan la posibilidad de que una misma persona pueda realizar las funciones de dos o más figuras.

De acuerdo a lo anterior, este consejo municipal podrá concentrar en una misma persona las funciones de Auxiliar de documentación y Auxiliar de control de grupo de trabajo, así como respecto a las figuras de Auxiliar de acreditación y sustitución y de Auxiliar de Seguimiento.

Así, para el caso de recuento parcial en que podría estar este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	1	1	2
Auxiliar de traslado	1	1	2
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Cómputo en paralelo (recuento parcial) con los Supervisores Electorales locales (en lo subsecuente SE), Capacitadores Asistentes Electorales locales (en lo subsecuente CAE) y personal técnico administrativo.

**3. CÓMPUTO CON RECUENTO TOTAL.**

Este escenario se presentará en el caso en que la diferencia de votos entre las planillas que se encuentren en primero y segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual.

Este supuesto se puede dar al inicio de la sesión, o al término del cómputo con recuento parcial, siempre y cuando exista petición expresa del representante del partido o candidato independiente que se encuentre en segundo lugar.

### Grupos de Trabajo

Tomando en cuenta que cada grupo de trabajo deberá integrarse por un consejero y un vocal, y dado que este órgano desconcentrado cuenta con tres vocales, para el recuento total se podrán formar hasta tres grupos de trabajo.

### EJEMPLO 3.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de José María Morelos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 44, y que este número de casillas será objeto de recuento se tendrá que aplicar la siguiente fórmula.

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento total.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=44.

GT = 3 (Se crean 3 grupos de trabajos porque es un recuento total).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; porque lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (44/3)/50$$

$$PR = 14.66 / 50$$

$$PR = 0.29 \text{ (se redondea a 1)}$$

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que

GT 1 = 1 PR= 15 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR= 15 paquetes electorales a recontar.

GT 3 = 1 PR= 14 paquetes electorales a recontar.

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.



En este ejemplo 2 GT harán el recuento de 15 paquetes electorales y 1 GT hará el recuento de 14 paquetes electorales, recontando entre los 3 GT un total de 44 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 7 horas y 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 15, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada GT.

**Espacio disponible.**

Para el escenario de Recuento Total en este consejo municipal de José María Morelos, se cuenta con dos áreas disponibles, las cuales tienen el espacio suficiente para instalar tres grupos de trabajo.

Áreas disponibles para usarse en el escenario de Recuento Total.

**Áreas 1 y 2.**



**Personal:**

Como se ha señalado anteriormente, los Lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos.

Así, para el escenario de recuento total en este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	GT 3	TOTAL
Consejero electoral	1	1	1	3
Vocal	1	1	1	3
Auxiliar de recuento	1	1	1	3
Auxiliar de traslado	1	1	1	3
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	1	3

Auxiliar de captura	1	1	1	3
Auxiliar de verificación	1	1	1	3
OTRAS FIGURAS				
1 Auxiliar de bodega				1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento				1
			<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Recuento Total con los SE, CAE y personal técnico administrativo.

#### **RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.**

Para el funcionamiento de los grupos de trabajo y puntos de recuento, este consejo municipal requerirá de mobiliario, material de oficina y equipo informático diverso de acuerdo con el escenario que se actualice en la sesión permanente de cómputo municipal.

En el momento en que se conozca el tipo de cómputo y escenario de recuento que tendrá este consejo municipal, el Instituto Electoral de Quintana Roo proveerá todos los insumos necesarios de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

#### **SEDE ALTERNA.**

Los Lineamientos y bases generales en los que se sustentan los cómputos municipales consideran la posibilidad de que la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho se lleve a cabo en una sede alterna, en el caso de que las condiciones de espacio y seguridad no sean propicias para el adecuado desarrollo de la sesión en cita.

Sin embargo, como se observa en el presente informe, el edificio que alberga a este consejo municipal cuenta con los espacios adecuados y suficientes para que se realice cualquiera de los supuestos del recuento de votos.

Es por lo anterior, que se considera que una sede alterna para los cómputos de este consejo municipal resulta innecesaria.

#### **CAPACITACIÓN.**

Los documentos que norman las actividades previas y durante la sesión de cómputo municipal incluyen la capacitación a todas aquellas personas que tendrán participación en esta etapa del proceso electoral

dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, incluyendo la divulgación de material didáctico, cursos de capacitación y la realización de dos simulacros.

El material didáctico fue proveído a este Consejo Municipal de José María Morelos por las oficinas centrales del Instituto Electoral de Quintana Roo para su difusión entre los servidores electorales y representantes de partido político o candidato independiente que desarrollarán una función específica en los recuentos de votos.

Durante los meses de mayo y junio del presente año se prevé la impartición de un curso de capacitación sobre cómputos municipales en este Consejo, el cual estará dirigido a consejeros, vocales, personal administrativo, SE, CAE y representantes de los partidos políticos o candidato independiente.

Una vez que los involucrados en los cómputos municipales cuenten con el material didáctico y hayan recibido la capacitación respectiva, se llevarán a cabo dos simulacros con la finalidad de poner en práctica todas las actividades que se realizarán en la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho. Estos simulacros se llevarán a cabo en el mismo período en el que se encuentran previstas las capacitaciones.





**CONSEJO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS**

## 1. CÓMPUTO EN EL PLENO DEL CONSEJO.

Cuando los paquetes electorales a recontar sean veinte o menos. En este caso, el recuento lo realiza el vocal secretario en la mesa de sesiones ante los integrantes del Consejo Municipal, por lo cual este escenario no amerita la habilitación de espacios adicionales.

## 2. CÓMPUTO EN PARALELO (COTEJO DE ACTAS Y RECUESTO DE VOTOS).

Este escenario se actualiza cuando el recuento parcial incluye más de veinte paquetes electorales, y el cotejo de actas en el pleno se realiza de manera simultánea al recuento de votos en los grupos de trabajo y puntos de recuento que para el efecto se integren.

Es importante precisar que este órgano desconcentrado se integra por cinco consejeros electorales y tres vocales, y debido a que cada grupo de trabajo deberá ser presidido por un consejero electoral, el número máximo de grupos de trabajo que se podrán integrar en un recuento parcial es de 2, esto a fin de que no se pierda el quórum en el Pleno del Consejo y éste pueda continuar la sesión ininterrumpida llevando a cabo el cotejo de actas.

Para saber cuántos puntos de recuento tendrá cada grupo de trabajo, se deberá aplicar la fórmula que para tal efecto se señala en el punto 2.7.3 de los Lineamientos.

### EJEMPLO 1.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Puerto Morelos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 25, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 3 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 22 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=22.

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (22/2)/50$$

PR=11/50

PR=0.22 (se redondea a 1)

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR = 11 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 11 paquetes electorales a recontar.

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

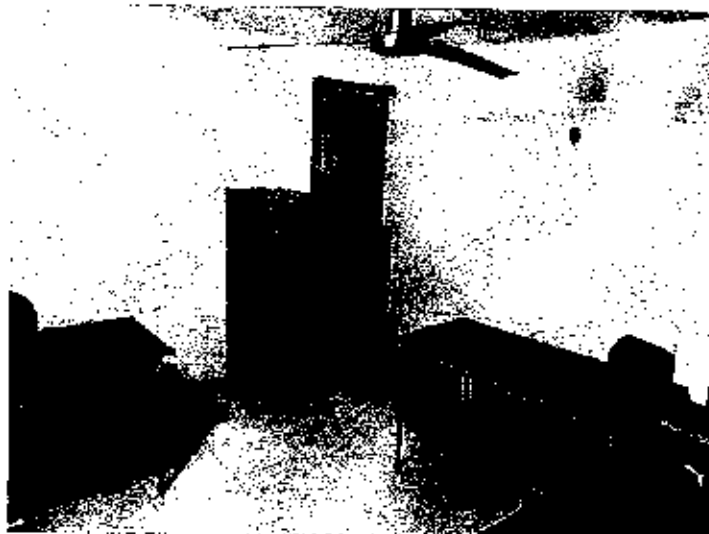
En este ejemplo cada GT hará el recuento de 11 paquetes electorales. Realizando entre los 2 GT un total de 22 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 5 horas y 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 11, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

#### Espacio disponible.

Para el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial) en este Consejo Municipal de Puerto Morelos, se cuenta con un área disponible la cual tiene el espacio suficiente para instalar dos grupos de trabajo.

Área disponible para usarse en el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial).

#### Área 1.



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten mark or signature]*

**Personal.**

Los lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos. Asimismo, los citados documentos normativos acotan la posibilidad de que una misma persona pueda realizar las funciones de dos o más figuras.

De acuerdo a lo anterior, este consejo municipal podrá concentrar en una misma persona las funciones de Auxiliar de documentación y Auxiliar de control de grupo de trabajo, así como respecto a las figuras de Auxiliar de acreditación y sustitución y de Auxiliar de Seguimiento.

Así, para el caso de recuento parcial en que podía estar este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	1	1	2
Auxiliar de traslado	1	1	2
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Cómputo en paralelo (recuento parcial) con los Supervisores Electorales locales (en lo subsecuente SE), Capacitadores Asistentes Electorales locales (en lo subsecuente CAE) y personal técnico administrativo.

**3. CÓMPUTO CON RECUENTO TOTAL.**

Este escenario se presentará en el caso en que la diferencia de votos entre las planillas que se encuentren en primero y segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual.

Este supuesto se puede dar al inicio de la sesión, o al término del cómputo con recuento parcial, siempre y cuando exista petición expresa del representante del partido o candidato independiente que se encuentre en segundo lugar.

### Grupos de Trabajo

Tomando en cuenta que cada grupo de trabajo deberá integrarse por un consejero y un vocal, y dado que este órgano desconcentrado cuenta con tres vocales, para el recuento total se podrán formar hasta tres grupos de trabajo.

### EJEMPLO 2.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Puerto Morelos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 25, y que este número de casillas será objeto de recuento se tendrá que aplicar la siguiente fórmula.

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento total.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=25.

GT = 3 (Se crean 3 grupos de trabajos porque es un recuento total).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (25/3)/50$$

$$PR = 8.33 / 50$$

$$PR = 0.16 \text{ (se redondea a 1)}$$

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR = 9 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 8 paquetes electorales a recontar.

GT 3 = 1 PR = 8 paquetes electorales a recontar.



Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

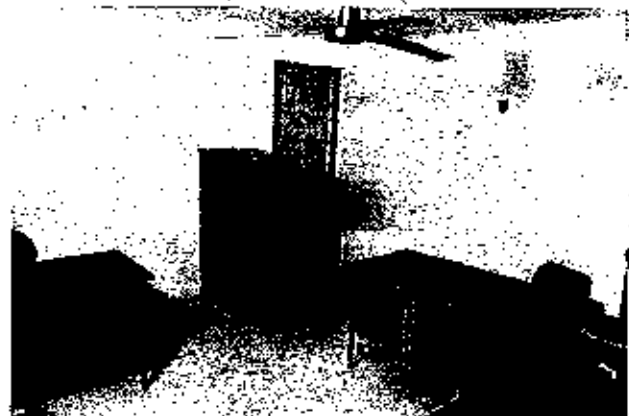
En este ejemplo 2 GT harán el recuento de 8 paquetes electorales y 1 GT hará el recuento de 9 paquetes electorales, recontando entre los 3 GT un total de 25 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 4 horas y 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 11, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

**Espacio disponible.**

Para el escenario de Recuento Total en este Consejo Municipal de Puerto Morelos, se cuenta con dos áreas disponibles, las cuales tienen el espacio suficiente para instalar tres grupos de trabajo.

Áreas disponibles para usarse en el escenario de Recuento Total:

**Áreas 1 y 2.**



**Personal:**

Como se ha señalado anteriormente, los Lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos.

Así, para el escenario de recuento total en este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	GT 3	TOTAL
Consejero electoral	1	1	1	3
Vocal	1	1	1	3
Auxiliar de recuento	1	1	1	3

Auxiliar de traslado	1	1	1	3
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	1	3
Auxiliar de captura	1	1	1	3
Auxiliar de verificación	1	1	1	3
<b>OTRAS FIGURAS</b>				
1 Auxiliar de bodega				1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento				1
			<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Recuento Total con los SE, CAE y personal técnico administrativo.

#### **RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.**

Para el funcionamiento de los grupos de trabajo y puntos de recuento, este consejo municipal requerirá de mobiliario, material de oficina y equipo informático diverso de acuerdo con el escenario que se actualice en la sesión permanente de cómputo municipal.

En el momento en que se conozca el tipo de cómputo y escenario de recuento que tendrá este consejo municipal, el Instituto Electoral de Quintana Roo proveerá todos los insumos necesarios de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

#### **SEDE ALTERNA.**

Los Lineamientos y bases generales en los que se sustentan los cómputos municipales consideran la posibilidad de que la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho se lleve a cabo en una sede alterna, en el caso de que las condiciones de espacio y seguridad no sean propicias para el adecuado desarrollo de la sesión en cita.

Sin embargo, como se observa en el presente informe, el edificio que alberga a este consejo municipal cuenta con los espacios adecuados y suficientes para que se realice cualquiera de los supuestos del recuento de votos.

Es por lo anterior, que se considera que una sede alterna para los cómputos de este consejo municipal resulta innecesaria.

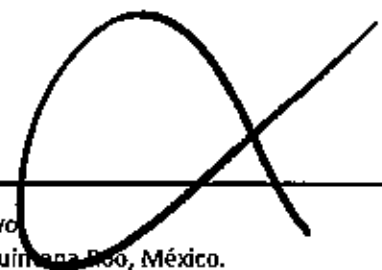
## CAPACITACIÓN.

Los documentos que norman las actividades previas y durante la sesión de cómputo municipal incluyen la capacitación a todas aquellas personas que tendrán participación en esta etapa del proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, incluyendo la divulgación de material didáctico, cursos de capacitación y la realización de dos simulacros.

El material didáctico fue proveído a este Consejo Municipal de Puerto Morelos por las oficinas centrales del Instituto Electoral de Quintana Roo para su difusión entre los servidores electorales y representantes de partido político o candidato independiente que desarrollarán una función específica en los recuentos de votos.

Durante los meses de mayo y junio del presente año se prevé la impartición de un curso de capacitación sobre cómputos municipales en este Consejo, el cual estará dirigido a consejeros, vocales, personal administrativo, SE, CAE y representantes de los partidos políticos o candidato independiente.

Una vez que los involucrados en los cómputos municipales cuenten con el material didáctico y hayan recibido la capacitación respectiva, se llevarán a cabo dos simulacros con la finalidad de poner en práctica todas las actividades que se realizarán en la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho. Estos simulacros se llevarán a cabo en el mismo periodo en el que se encuentran previstas las capacitaciones.



**CONSEJO MUNICIPAL DE BACALAR**



## 1. CÓMPUTO EN EL PLENO DEL CONSEJO.

Cuando los paquetes electorales a recontar sean veinte o menos. En este caso, el recuento lo realiza el vocal secretario en la mesa de sesiones ante los integrantes del Consejo Municipal, por lo cual este escenario no amerita la habilitación de espacios adicionales.

## 2. CÓMPUTO EN PARALELO (COTEJO DE ACTAS Y RECUENTO DE VOTOS).

Este escenario se actualiza cuando el recuento parcial incluye más de veinte paquetes electorales, y el cotejo de actas en el pleno se realiza de manera simultánea al recuento de votos en los grupos de trabajo y puntos de recuento que para el efecto se integren.

Es importante precisar que este órgano desconcentrado se integra por cinco consejeros electorales y tres vocales, y debido a que cada grupo de trabajo deberá ser presidido por un consejero electoral, el número máximo de grupos de trabajo que se podrán integrar en un recuento parcial es de 2, esto a fin de que no se pierda el quórum en el Pleno del Consejo y éste pueda continuar la sesión ininterrumpida llevando a cabo el cotejo de actas.

Para saber cuántos puntos de recuento tendrá cada grupo de trabajo, se deberá aplicar la fórmula que para tal efecto se señala en el punto 2.7.3 de los Lineamientos.

### EJEMPLO 1.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el Municipio de Bacalar para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 52, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 8 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente y los 44 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=44.

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (44/2)/50$$

$$PR = 22 / 50$$

$$PR = 0.44 \text{ (se redondea a 1)}$$

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR= 22 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 22 paquetes electorales a recontar.

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 22 paquetes electorales, recontando entre los 2 GT un total de 44 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 11 horas, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 22, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

#### EJEMPLO 2.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el Municipio de Bacalar para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 52, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 22 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente y los 30 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=30.

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (30/2)/50$$

PR=15 /50

PR=0.30 (se redondea a 1)

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR= 15 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 15 paquetes electorales a recontar.

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 15 paquetes electorales, recontando entre los 2 GT un total de 30 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 7 horas y 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 15, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

**Espacio disponible.**

Para el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial) en este consejo municipal de Bacalar, se cuenta con cuatro áreas disponibles, las cuales tienen el espacio suficiente para instalar dos grupos de trabajo.

Áreas disponibles para usarse en el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial).

Áreas 1 y 2.



**Áreas 3 y 4.**



**Personal.**

Los lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos. Asimismo, los citados documentos normativos acotan la posibilidad de que una misma persona pueda realizar las funciones de dos o más figuras.

De acuerdo a lo anterior, este consejo municipal podrá concentrar en una misma persona las funciones de Auxiliar de documentación y Auxiliar de control de grupo de trabajo, así como respecto a las figuras de Auxiliar de acreditación y sustitución y de Auxiliar de Seguimiento.

Así, para el caso de recuento parcial en que podía estar este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	1	1	2
Auxiliar de traslado	1	1	2
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1



1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento		1
	<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Cómputo en paralelo (recuento parcial) con los Supervisores Electorales locales (en lo subsecuente SE), Capacitadores Asistentes Electorales locales (en lo subsecuente CAE) y personal técnico administrativo.

### 3. CÓMPUTO CON RECUESTO TOTAL.

Este escenario se presentará en el caso en que la diferencia de votos entre las planillas que se encuentren en primero y segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual.

Este supuesto se puede dar al inicio de la sesión o al término del cómputo con recuento parcial, siempre y cuando exista petición expresa del representante del partido o candidato independiente que se encuentre en segundo lugar.

#### Grupos de Trabajo

Tomando en cuenta que cada grupo de trabajo deberá integrarse por un consejero y un vocal, y dado que este órgano desconcentrado cuenta con tres vocales, para el recuento total se podrán formar hasta tres grupos de trabajo.

#### EJEMPLO 3.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Bacalar para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 52, y que este número de casillas será objeto de recuento se tendrá que aplicar la siguiente fórmula.

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento total.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=52.

GT = 3 (Se crean 3 grupos de trabajos porque es un recuento total).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (52/3)/50$$

$$PR = 17.33 / 50$$

$$PR = 0.34 \text{ (se redondea a 1)}$$

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que

GT 1 = 1 PR= 18 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR= 17 paquetes electorales a recontar.

GT 3 = 1 PR= 17 paquetes electorales a recontar.

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

En este ejemplo 2 GT harán el recuento de 17 paquetes electorales y 1 GT hará el recuento de 18 paquetes electorales, recontando entre los 3 GT un total de 52 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 9 horas, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 18, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada GT.

#### Espacio Disponible.

Para el escenario de Recuento Total en este consejo municipal de Bacalar, se cuenta con cinco áreas disponibles, las cuales tienen el espacio suficiente para instalar tres grupos de trabajo.

Áreas disponibles para usarse en el escenario de Recuento Total:

#### Áreas 1 y 2.



*Handwritten signature*

**Áreas 3 y 4.**



**Área 5.**



**Personal:**

Como se ha señalado anteriormente, los Lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos.

Así, para el escenario de recuento total en este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	GT3	TOTAL
Consejero electoral	1	1	1	3
Vocal	1	1	1	3
Auxiliar de recuento	1	1	1	3
Auxiliar de traslado	1	1	1	3
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	1	3
Auxiliar de captura	1	1	1	3

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten mark or signature]*

Auxiliar de verificación	1	1	1	3
OTRAS FIGURAS				
1 Auxiliar de bodega				1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento				1
	<b>TOTAL</b>			<b>23</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Recuento Total con los SE, CAE y personal técnico administrativo.

#### RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.

Para el funcionamiento de los grupos de trabajo y puntos de recuento, este consejo municipal requerirá de mobiliario, material de oficina y equipo informático diverso de acuerdo con el escenario que se actualice en la sesión permanente de cómputo municipal.

En el momento en que se conozca el tipo de cómputo y escenario de recuento que tendrá este consejo municipal, el Instituto Electoral de Quintana Roo proveerá todos los insumos necesarios de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

#### SEDE ALTERNA.

Los Lineamientos y bases generales en los que se sustentan los cómputos municipales consideran la posibilidad de que la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho se lleve a cabo en una sede alterna, en el caso de que las condiciones de espacio y seguridad no sean propicias para el adecuado desarrollo de la sesión en cita.

Sin embargo, como se observa en el presente informe, el edificio que alberga a este consejo municipal cuenta con los espacios adecuados y suficientes para que se realice cualquiera de los supuestos del recuento de votos.

Es por lo anterior, que se considera que una sede alterna para los cómputos de este consejo municipal resulta innecesaria.

#### CAPACITACIÓN.

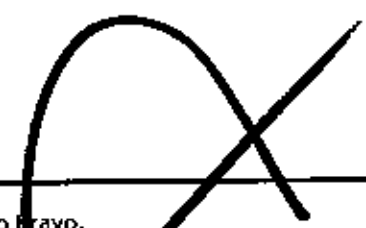
Los documentos que norman las actividades previas y durante la sesión de cómputo municipal incluyen la capacitación a todas aquellas personas que tendrán participación en esta etapa del proceso electoral

dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, incluyendo la divulgación de material didáctico, cursos de capacitación y la realización de dos simulacros.

El material didáctico fue proveído a este Consejo Municipal de Bacalar por las oficinas centrales del Instituto Electoral de Quintana Roo para su difusión entre los servidores electorales y representantes de partido político o candidato independiente que desarrollarán una función específica en los recuentos de votos.

Durante los meses de mayo y junio del presente año se prevé la impartición de un curso de capacitación sobre cómputos municipales en este Consejo, el cual estará dirigido a consejeros, vocales, personal administrativo, SE, CAE y representantes de los partidos políticos o candidato independiente.

Una vez que los involucrados en los cómputos municipales cuenten con el material didáctico y hayan recibido la capacitación respectiva, se llevarán a cabo dos simulacros con la finalidad de poner en práctica todas las actividades que se realizarán en la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho. Estos simulacros se llevarán a cabo en el mismo periodo en el que se encuentran previstas las capacitaciones.





**CONSEJO MUNICIPAL DE TULUM**



## 1. CÓMPUTO EN EL PLENO DEL CONSEJO.

Este escenario se actualiza cuando los paquetes electorales a recontar sean veinte o menos. En este caso, el recuento lo realiza el vocal secretario en la mesa de sesiones ante los integrantes del Consejo Municipal, por lo cual este escenario no amerita la habilitación de espacios adicionales.

## 2. CÓMPUTO EN PARALELO (COTEJO DE ACTAS Y RECUENTO DE VOTOS).

Este escenario se actualiza cuando el recuento parcial incluye más de veinte paquetes electorales, y el cotejo de actas en el pleno se realiza de manera simultánea al recuento de votos en los grupos de trabajo y puntos de recuento que para el efecto se integren.

Es importante precisar que este órgano desconcentrado se integra por cinco consejeros electorales y tres vocales, y debido a que cada grupo de trabajo deberá ser presidido por un consejero electoral, el número máximo de grupos de trabajo que se podrán integrar en un recuento parcial es de 2, esto a fin de que no se pierda el quórum en el Pleno del Consejo y éste pueda continuar la sesión ininterrumpida llevando a cabo el cotejo de actas.

Para saber cuántos puntos de recuento tendrá cada grupo de trabajo, se deberá aplicar la fórmula que para tal efecto se señala en el punto 2.7.3 de los Lineamientos.

### EJEMPLO 1.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el Municipio de Tulum para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 59, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 15 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 44 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=44.

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (44/2)/50$$

$$PR = 22 / 50$$

$$PR = 0.44 \text{ (se redondea a 1)}$$

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR = 22 paquetes electorales a recantar.

GT 2 = 1 PR = 22 paquetes electorales a recantar.

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 22 paquetes electorales, recontando entre los 2 GT un total de 44 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 11 horas, debido a que el número máximo de paquetes a recantar en un punto de recuento será de 22, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

#### EJEMPLO 2.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Tulum para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 59, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 29 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 30 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

$$NCR = 30.$$

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S = 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (30/2)/50$$

$$PR = 15 / 50$$



PR=0.30 (se redondea a 1)

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR= 15 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 15 paquetes electorales a recontar.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 15 paquetes electorales recontando entre los 2 GT un total de 30 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 7 horas y 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 15, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

**Espacio disponible.**

Para el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial) en este Consejo Municipal de Tulum, se cuenta con un área disponible la cual tiene el espacio suficiente para instalar dos grupos de trabajo.

Área disponible para usarse en el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial).

Área 1.



**Personal.**

Los Lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos. Asimismo, los citados documentos normativos acotan la posibilidad de que una misma persona pueda realizar las funciones de dos o más figuras.

De acuerdo a lo anterior, este consejo municipal podrá concentrar en una misma persona las funciones de Auxiliar de documentación y Auxiliar de control de grupo de trabajo, así como respecto a las figuras de Auxiliar de acreditación y sustitución y de Auxiliar de Seguimiento.

Así, para el caso de recuento parcial en que podría estar este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	1	1	2
Auxiliar de traslado	1	1	2
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Cómputo en paralelo (recuento parcial) con los Supervisores Electorales locales (en lo subsecuente SE), Capacitadores Asistentes Electorales locales (en lo subsecuente CAE) y personal técnico administrativo.

**3. CÓMPUTO CON RECUENTO TOTAL.**

Este escenario se presentará en el caso en que la diferencia de votos entre las planillas que se encuentren en primero y segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual.

Este supuesto se puede dar al inicio de la sesión, o al término del cómputo con recuento parcial, siempre y cuando exista petición expresa del representante del partido o candidato independiente que se encuentre en segundo lugar.

### Grupos de Trabajo

Tomando en cuenta que cada grupo de trabajo deberá integrarse por un consejero y un vocal, y dado que este órgano desconcentrado cuenta con tres vocales, para el recuento total se podrán formar hasta tres grupos de trabajo.

### EJEMPLO 3.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Tulum para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 59 y que este número de casillas será objeto de recuento se tendrá que aplicar la siguiente fórmula.

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento total.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=59.

GT = 3 (Se crean 3 grupos de trabajos porque es un recuento total).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (59/3)/50$$

$$PR = 19.66 / 50$$

$$PR = 0.39 \text{ (se redondea a 1)}$$

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que

GT 1 = 1 PR= 20 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR= 20 paquetes electorales a recontar.

GT 3 = 1 PR= 19 paquetes electorales a recontar.

Como se estableció en el Lineamientos para el Desarrollo de Cómputos Municipales, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

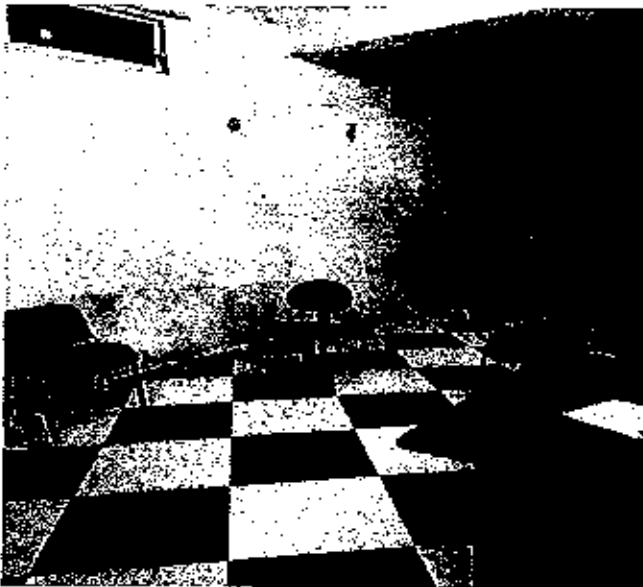
En este ejemplo 2 GT harán el recuento de 20 paquetes electorales y 1 GT hará el recuento de 19 paquetes electorales. Realizando entre los 3 GT un total de 59 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 10 horas, debido a que el número máximo de paquetes a recomtar en un punto de recuento será de 20, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada GT.

### Espacio disponible.

Para el escenario de Recuento Total en este consejo municipal de Tulum, se cuenta con dos áreas disponibles, las cuales tienen el espacio suficiente para instalar tres grupos de trabajo.

Áreas disponibles para usarse en el escenario de Recuento Total.

### Áreas 1 y 2.



### Personal:

Como se ha señalado anteriormente, los Lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos.

Así, para el escenario de recuento total en este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	GT 3	TOTAL
Consejero electoral	1	1	1	3
Vocal	1	1	1	3
Auxiliar de recuento	1	1	1	3
Auxiliar de traslado	1	1	1	3
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	1	3
Auxiliar de captura	1	1	1	3
Auxiliar de verificación	1	1	1	3
OTRAS FIGURAS				
1 Auxiliar de bodega				1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento				1
			<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Recuento Total con los SE, CAE y personal técnico administrativo.

#### RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.

Para el funcionamiento de los grupos de trabajo y puntos de recuento, este consejo municipal requerirá de mobiliario, material de oficina y equipo informático diverso de acuerdo con el escenario que se actualice en la sesión permanente de cómputo municipal.

En el momento en que se conozca el tipo de cómputo y escenario de recuento que tendrá este consejo municipal, el Instituto Electoral de Quintana Roo proveerá todos los insumos necesarios de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

#### SEDE ALTERNA.

Los Lineamientos y bases generales en los que se sustentan los cómputos municipales consideran la posibilidad de que la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho se lleve a cabo en una sede alterna, en el caso de que las condiciones de espacio y seguridad no sean propicias para el adecuado desarrollo de la sesión en cita.

Sin embargo, como se observa en el presente informe, el edificio que alberga a este consejo municipal cuenta con los espacios adecuados y suficientes para que se realice cualquiera de los supuestos del recuento de votos.

Es por lo anterior, que se considera que una sede alterna para los cómputos de este consejo municipal resulta innecesaria.

### CAPACITACIÓN.

Los documentos que norman las actividades previas y durante la sesión de cómputo municipal incluyen la capacitación a todas aquellas personas que tendrán participación en esta etapa del proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, incluyendo la divulgación de material didáctico, cursos de capacitación y la realización de dos simulacros.

El material didáctico fue proveído a este Consejo Municipal de Tulum por las oficinas centrales del Instituto Electoral de Quintana Roo para su difusión entre los servidores electorales y representantes de partido político o candidato independiente que desarrollarán una función específica en los recuentos de votos.

Durante los meses de mayo y junio del presente año se prevé la impartición de un curso de capacitación sobre cómputos municipales en este Consejo, el cual estará dirigido a consejeros, vocales, personal administrativo, SE, CAE y representantes de los partidos políticos o candidato independiente.

Una vez que los involucrados en los cómputos municipales cuenten con el material didáctico y hayan recibido la capacitación respectiva, se llevarán a cabo dos simulacros con la finalidad de poner en práctica todas las actividades que se realizarán en la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho. Estos simulacros se llevarán a cabo en el mismo periodo en el que se encuentran previstas las capacitaciones.





**CONSEJO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO**



## 1. CÓMPUTO EN EL PLENO DEL CONSEJO.

Este escenario se actualiza cuando los paquetes electorales a recontar sean veinte o menos. En este caso, el recuento lo realiza el vocal secretario en la mesa de sesiones ante los integrantes del Consejo Municipal, por lo cual este escenario no amerita la habilitación de espacios adicionales.

## 2. CÓMPUTO EN PARALELO (COTEJO DE ACTAS Y RECUESTO DE VOTOS).

Este escenario se actualiza cuando el recuento parcial incluye más de veinte paquetes electorales, y el cotejo de actas en el pleno se realiza de manera simultánea al recuento de votos en los grupos de trabajo y puntos de recuento que para el efecto se integren.

Es importante precisar que este órgano desconcentrado se integra por cinco consejeros electorales y tres vocales, y debido a que cada grupo de trabajo deberá ser presidido por un consejero electoral, el número máximo de grupos de trabajo que se podrán integrar en un recuento parcial es de 2, esto a fin de que no se pierda el quórum en el Pleno del Consejo y éste pueda continuar la sesión ininterrumpida llevando a cabo el cotejo de actas.

Para saber cuántos puntos de recuento tendrá cada grupo de trabajo, se deberá aplicar la fórmula que para tal efecto se señala en el punto 2.7.3 de los Lineamientos.

### EJEMPLO 1.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 86, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 16 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 70 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=70

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).



$$PR = (70/2)/50$$

$$PR = 35 / 50$$

$$PR = 0.70 \text{ (se redondea a 1)}$$

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR = 35 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 35 paquetes electorales a recontar.

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 35 paquetes electorales, recontando entre los 2 GT un total de 70 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 17 horas y 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 35, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

#### EJEMPLO 2.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 86, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 43 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 40 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=40.

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S = 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (40/2)/50$$

$$PR = 20 / 50$$

PR=0.40 (se redondea a 1)

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR= 20 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 20 paquetes electorales a recontar.

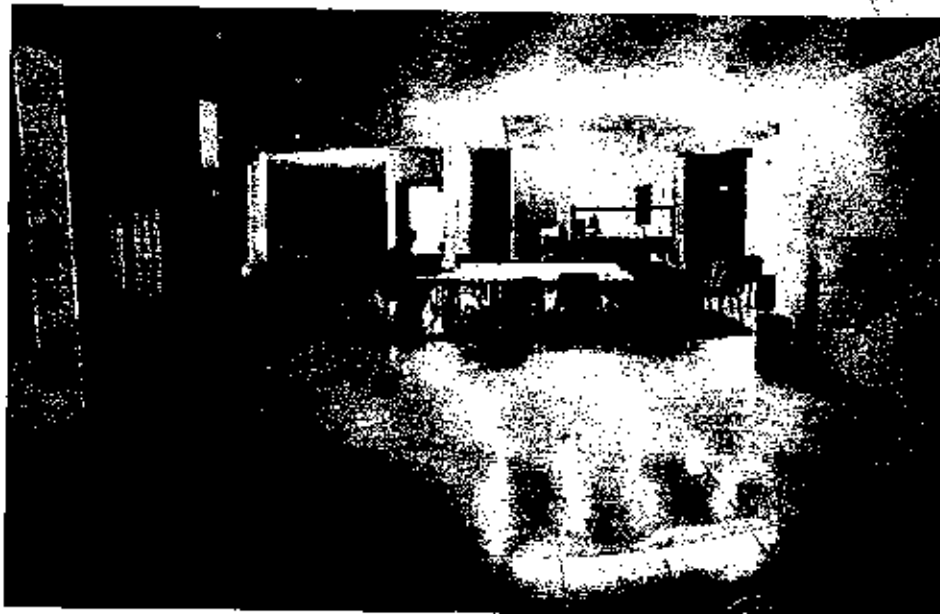
Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 20 paquetes electorales, recontando entre los 2 GT un total de 40 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 10 horas, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 20, y en el entendido que cada 30 minutos se re cuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

#### Espacio requerido.

Para el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial) en este consejo municipal de Felipe Carrillo Puerto, se cuenta con un área disponible a un costado de la sala de sesiones, la cual tiene el espacio suficiente para instalar dos grupos de trabajo.

Área disponible para usarse en el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial).



**Personal.**

Los Lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos. Asimismo, los citados documentos normativos acotan la posibilidad de que una misma persona pueda realizar las funciones de dos o más figuras.

De acuerdo a lo anterior, este consejo municipal podrá concentrar en una misma persona las funciones de Auxiliar de documentación y Auxiliar de control de grupo de trabajo, así como respecto a las figuras de Auxiliar de acreditación y sustitución y de Auxiliar de Seguimiento.

Así, para el caso de recuento parcial en que podría estar este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	1	1	2
Auxiliar de traslado	1	1	2
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Cómputo en paralelo (recuento parcial) con los Supervisores Electorales locales (en lo subsecuente SE), Capacitadores Asistentes Electorales locales (en lo subsecuente CAE) y personal técnico administrativo.

**3. CÓMPUTO CON RECuento TOTAL.**

Este escenario se presentará en el caso en que la diferencia de votos entre las planillas que se encuentren en primero y segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual.

Este supuesto se puede dar al inicio de la sesión, o al término del cómputo con recuento parcial, siempre y cuando exista petición expresa del representante del partido o candidato independiente que se encuentre en segundo lugar.

### Grupos de Trabajo

Tomando en cuenta que cada grupo de trabajo deberá integrarse por un consejero y un vocal, y dado que este órgano desconcentrado cuenta con tres vocales, para el recuento total se podrán formar hasta tres grupos de trabajo.

### EJEMPLO 3.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Felipe Carrillo Puerto para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 86, y que este número de casillas será objeto de recuento se tendrá que aplicar la siguiente fórmula.

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento total.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=86.

GT = 3 (Se crean 3 grupos de trabajos porque es un recuento total).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (86/3)/50$$

$$PR = 28.66 / 50$$

$$PR = 0.57 \text{ (se redondea a 1)}$$

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 Punto de Recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR = 29 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 29 paquetes electorales a recontar.

GT 3 = 1 PR = 28 paquetes electorales a recontar.

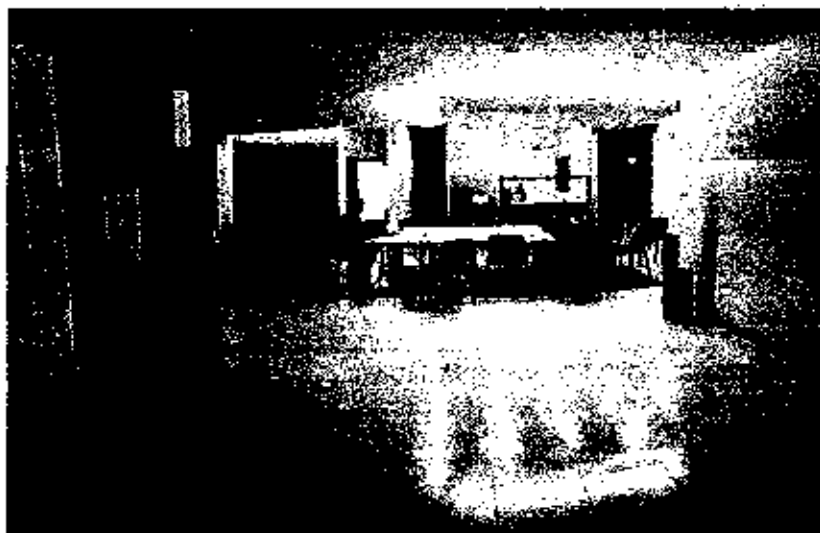
Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

En este ejemplo 2 GT harán el recuento de 29 paquetes electorales y 1 GT hará el recuento de 28 paquetes electorales, recontando entre los 3 GT un total de 86 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 14 horas 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 29, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

**Espacio disponible.**

Para el escenario de Recuento Total en este consejo municipal de Felipe Carrillo Puerto, se cuenta con un área disponible, la cual tiene el espacio suficiente para instalar tres grupos de trabajo.

Área disponible para usarse en el escenario de Recuento Total:



*[Handwritten signature]*

**Personal:**

Como se ha señalado anteriormente, los Lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos.

Así, para el escenario de recuento total en este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT.1	GT.2	GT3	TOTAL
Consejero electoral	1	1	1	3
Vocal	1	1	1	3
Auxiliar de recuento	1	1	1	3

*[Handwritten signature]*

Auxiliar de traslado	1	1	1	3
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	1	3
Auxiliar de captura	1	1	1	3
Auxiliar de verificación	1	1	1	3
<b>OTRAS FIGURAS</b>				
1 Auxiliar de bodega				1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento				1
			<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Recuento Total con los SE, CAE y personal técnico administrativo.

#### RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.

Para el funcionamiento de los grupos de trabajo y puntos de recuento, este consejo municipal requerirá de mobiliario, material de oficina y equipo informático diverso de acuerdo con el escenario que se actualice en la sesión permanente de cómputo municipal.

En el momento en que se conozca el tipo de cómputo y escenario de recuento que tendrá este consejo municipal, el Instituto Electoral de Quintana Roo proveerá todos los insumos necesarios de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

#### SEDE ALTERNA.

Los Lineamientos y bases generales en los que se sustentan los cómputos municipales consideran la posibilidad de que la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho se lleve a cabo en una sede alterna, en el caso de que las condiciones de espacio y seguridad no sean propicias para el adecuado desarrollo de la sesión en cita.

Sin embargo, como se observa en el presente informe, el edificio que alberga a este consejo municipal cuenta con los espacios adecuados y suficientes para que se realice cualquiera de los supuestos del recuento de votos.

Es por lo anterior, que se considera que una sede alterna para los cómputos de este consejo municipal resulta innecesaria.

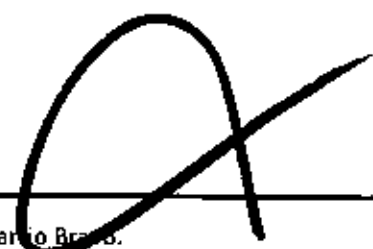
### CAPACITACIÓN.

Los documentos que norman las actividades previas y durante la sesión de cómputo municipal incluyen la capacitación a todas aquellas personas que tendrán participación en esta etapa del proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, incluyendo la divulgación de material didáctico, cursos de capacitación y la realización de dos simulacros.

El material didáctico fue proveído a este Consejo Municipal de Felipe Carrillo Puerto por las oficinas centrales del Instituto Electoral de Quintana Roo para su difusión entre los servidores electorales y representantes de partido político o candidato independiente que desarrollarán una función específica en los recuentos de votos.

Durante los meses de mayo y junio del presente año se prevé la impartición de un curso de capacitación sobre cómputos municipales en este Consejo, el cual estará dirigido a consejeros, vocales, personal administrativo, SE, CAE y representantes de los partidos políticos o candidato independiente.

Una vez que los involucrados en los cómputos municipales cuenten con el material didáctico y hayan recibido la capacitación respectiva, se llevarán a cabo dos simulacros con la finalidad de poner en práctica todas las actividades que se realizarán en la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho. Estos simulacros se llevarán a cabo en el mismo periodo en el que se encuentran previstas las capacitaciones.



**CONSEJO MUNICIPAL DE COZUMEL**





## 1. CÓMPUTO EN EL PLENO DEL CONSEJO.

Este escenario se actualiza cuando los paquetes electorales a recomtar sean veinte o menos. En este caso, el recuento lo realiza el vocal secretario en la mesa de sesiones ante los integrantes del Consejo Municipal, por lo cual este escenario no amerita la habilitación de espacios adicionales.

## 2. CÓMPUTO EN PARALELO (COTEJO DE ACTAS Y RECUENTO DE VOTOS).

Este escenario se actualiza cuando el recuento parcial incluye más de veinte paquetes electorales, y el cotejo de actas en el pleno se realiza de manera simultánea al recuento de votos en los grupos de trabajo y puntos de recuento que para el efecto se integren.

Es importante precisar que este órgano desconcentrado se integra por cinco consejeros electorales y tres vocales, y debido a que cada grupo de trabajo deberá ser presidido por un consejero electoral, el número máximo de grupos de trabajo que se podrán integrar en un recuento parcial es de 2, esto a fin de que no se pierda el quórum en el Pleno del Consejo y éste pueda continuar la sesión ininterrumpida llevando a cabo el cotejo de actas.

Para saber cuántos puntos de recuento tendrá cada grupo de trabajo, se deberá aplicar la fórmula que para tal efecto se señala en el punto 2.7.3 de los Lineamientos.

### EJEMPLO 1.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Cozumel para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 103, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 13 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 90 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=90

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (90/2)/50$$

$$PR = 45 / 50$$

$$PR = 0.90 \text{ (se redondea a 1)}$$

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR = 45 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 45 paquetes electorales a recontar.

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 45 paquetes electorales, recontando entre los 2 GT un total de 90 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 22 horas y 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 45, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

#### EjemPlo 2.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Cozumel para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 103, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 53 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 50 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

$$NCR = 50.$$

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S = 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (50/2)/50$$

$$PR = 25 / 50$$

PR=0.50 (se redondea a 1)

Ante lo cual, cada grupo de trabajo tendrá 1 punto de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR= 25 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 25 paquetes electorales a recontar.

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 25 paquetes electorales, recontando entre los 2 GT un total de 50 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 12 horas y 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 25, y en el entendido que cada 30 minutos se re cuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

#### Espacio requerido.

Para el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial) en este consejo municipal de Cozumel, se cuenta con un área disponible, la cual tiene el espacio suficiente para instalar dos grupos de trabajo.

Área disponible para usarse en el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial).

#### Área 1.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Personal.**

Los Lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos. Asimismo, los citados documentos normativos acotan la posibilidad de que una misma persona pueda realizar las funciones de dos o más figuras.

De acuerdo a lo anterior, este consejo municipal podrá concentrar en una misma persona las funciones de Auxiliar de documentación y Auxiliar de control de grupo de trabajo, así como respecto a las figuras de Auxiliar de acreditación y sustitución y de Auxiliar de Seguimiento.

Así, para el caso de recuento parcial en que podría estar este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	1	1	2
Auxiliar de traslado	1	1	2
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Cómputo en paralelo (recuento parcial) con los Supervisores Electorales locales (en lo subsecuente SE), Capacitadores Asistentes Electorales locales (en lo subsecuente CAE) y personal técnico administrativo.

**3. CÓMPUTO CON RECuento TOTAL.**

Este escenario se presentará en el caso en que la diferencia de votos entre las planillas que se encuentren en primero y segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual.

Este supuesto se puede dar al inicio de la sesión, o al término del cómputo con recuento parcial, siempre y cuando exista petición expresa del representante del partido o candidato independiente que se encuentre en segundo lugar.

### Grupos de Trabajo

Tomando en cuenta que cada grupo de trabajo deberá integrarse por un consejero y un vocal, y dado que este órgano desconcentrado cuenta con tres vocales, para el recuento total se podrán formar hasta tres grupos de trabajo.

### EJEMPLO 3.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Cozumel para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 103, y que este número de casillas será objeto de recuento se tendrá que aplicar la siguiente fórmula.

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento total.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=103.

GT = 3 (Se crean 3 grupos de trabajo porque es un recuento total).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (103/3)/50$$

$$PR = 34.33 / 50$$

$$PR = 0.68 \text{ (Se redondea a 1)}$$

Ante lo cual, cada GT tendrá 1 Punto de Recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR = 35 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 34 paquetes electorales a recontar.

GT 3 = 1 PR = 34 paquetes electorales a recontar.

Como se estableció en los Lineamientos, cada GT necesitará por lo menos 1 Punto de Recuento, el cual estará a cargo de los titulares del GT.

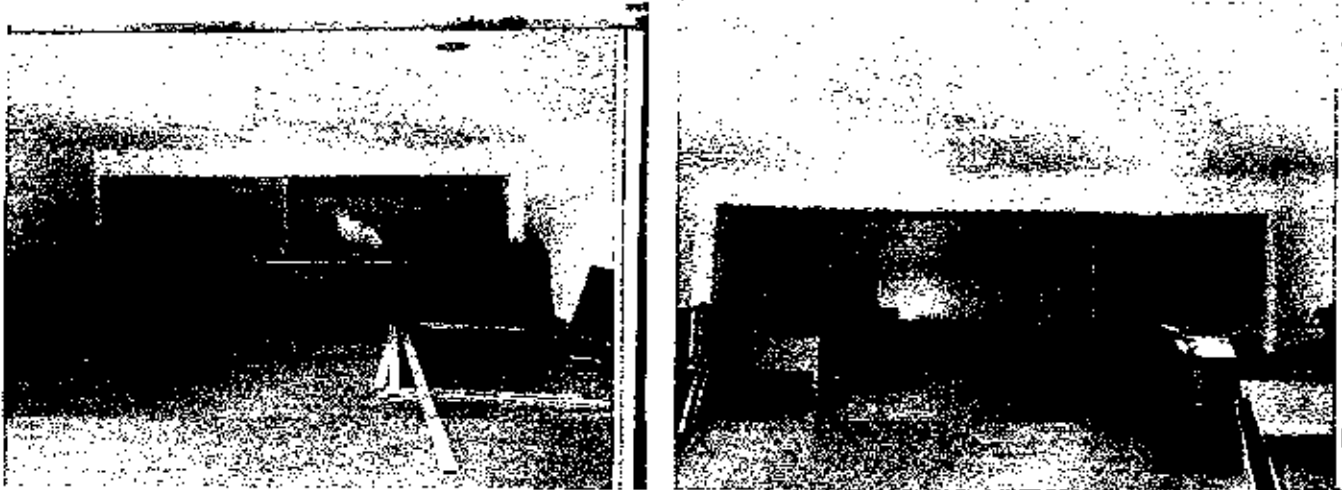
En este ejemplo, 2 GT harán el recuento de 34 paquetes electorales y 1 GT hará el recuento de 35 paquetes electorales, recontando entre los 3 GT un total de 103 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 17 horas 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 35, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

**Espacio requerido.**

Para el escenario de Recuento Total en este consejo municipal de Cozumel, se cuenta con dos áreas disponibles, las cuales tienen el espacio suficiente para instalar tres grupos de trabajo.

Áreas disponibles para usarse en el escenario de Recuento Total:

**Área 1 y 2.**



**Personal:**

Como se ha señalado anteriormente, los Lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos.

Así, para el escenario de recuento total en este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	GT 3	TOTAL
Consejero electoral	1	1	1	3

Vocal	1	1	1	3
Auxiliar de recuento	1	1	1	3
Auxiliar de traslado	1	1	1	3
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	1	3
Auxiliar de captura	1	1	1	3
Auxiliar de verificación	1	1	1	3
<b>OTRAS FIGURAS</b>				
1 Auxiliar de bodega				1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento				1
			<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Recuento Total con los SE, CAE y personal técnico administrativo.

**RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.**

Para el funcionamiento de los grupos de trabajo y puntos de recuento, este consejo municipal requerirá de mobiliario, material de oficina y equipo informático diverso de acuerdo con el escenario que se actualice en la sesión permanente de cómputo municipal.

En el momento en que se conozca el tipo de cómputo y escenario de recuento que tendrá este consejo municipal, el Instituto Electoral de Quintana Roo proveerá todos los insumos necesarios de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

**SEDE ALTERNA.**

Los Lineamientos y bases generales en los que se sustentan los cómputos municipales considera la posibilidad de que la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho se lleve a cabo en una sede alterna, en el caso de que las condiciones de espacio y seguridad no sean propicias para el adecuado desarrollo de la sesión en cita.

Sin embargo, como se observa en el presente informe, el edificio que alberga a este consejo municipal cuenta con los espacios adecuados y suficientes para que se realice cualquiera de los supuestos del recuento de votos.

Es por lo anterior, que se considera que una sede alterna para los cómputos de este consejo municipal resulta innecesaria.

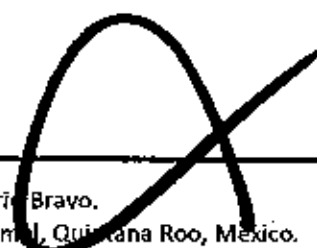
## CAPACITACIÓN.

Los documentos que norman las actividades previas y durante la sesión de cómputo municipal incluyen la capacitación a todas aquellas personas que tendrán participación en esta etapa del proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, incluyendo la divulgación de material didáctico, cursos de capacitación y la realización de dos simulacros.

El material didáctico fue proveído a este Consejo Municipal de Cozumel por las oficinas centrales del Instituto Electoral de Quintana Roo para su difusión entre los servidores electorales y representantes de partido político o candidato independiente que desarrollarán una función específica en los recuentos de votos.

Durante los meses de mayo y junio del presente año se prevé la impartición de un curso de capacitación sobre cómputos municipales en este Consejo, el cual estará dirigido a consejeros, vocales, personal administrativo, SE, CAE y representantes de los partidos políticos o candidato independiente.

Una vez que los involucrados en los cómputos municipales cuenten con el material didáctico y hayan recibido la capacitación respectiva, se llevarán a cabo dos simulacros con la finalidad de poner en práctica todas las actividades que se realizarán en la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho. Estos simulacros se llevarán a cabo en el mismo periodo en el que se encuentran previstas las capacitaciones.







**CONSEJO MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO**

## 1. CÓMPUTO EN EL PLENO DEL CONSEJO.

Cuando los paquetes electorales a recomtar sean veinte o menos. En este caso, el recuento lo realiza el vocal secretario en la mesa de sesiones ante los integrantes del Consejo Municipal, por lo cual este escenario no amerita la habilitación de espacios adicionales.

## 2. CÓMPUTO EN PARALELO (COTEJO DE ACTAS Y RECUENTO DE VOTOS).

Este escenario se actualiza cuando el recuento parcial incluye más de veinte paquetes electorales, y el cotejo de actas en el pleno se realiza de manera simultánea al recuento de votos en los grupos de trabajo y puntos de recuento que para el efecto se integren.

Es importante precisar que este órgano desconcentrado se integra por cinco consejeros electorales y tres vocales, y debido a que cada grupo de trabajo deberá ser presidido por un consejero electoral, el número máximo de grupos de trabajo que se podrán integrar en un recuento parcial es de 2, esto a fin de que no se pierda el quórum en el Pleno del Consejo y éste pueda continuar la sesión ininterrumpida llevando a cabo el cotejo de actas.

Para saber cuántos puntos de recuento tendrá cada grupo de trabajo, se deberá aplicar la fórmula que para tal efecto se señala en el punto 2.7.3 de los Lineamientos.

### EJEMPLO 1.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el Municipio de Othón P. Blanco para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 296, de las cuales para efectos de este ejemplo, 46 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 250 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=250.

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

PR= (250/2)/50

PR=125 /50

PR=2.50

Como se estableció en los Lineamientos, el redondeo será hacia arriba a partir de una fracción igual o superior a 0.30, o hacia abajo cuando no alcance esta cifra; en este caso, cada GT necesitaría 3 Puntos de Recuento, ya que por lo anteriormente citado PR=2.50 se redondea a PR=3.

Ante lo cual, cada GT tendrá 3 puntos de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR= 42 paquetes electorales a recontar.

GT 1 = 2 PR= 42 paquetes electorales a recontar.

GT 1 = 3 PR= 41 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 42 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 2 PR= 42 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 3 PR= 41 paquetes electorales a recontar.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 125 paquetes electorales, recontando entre los 2 GT un total de 250 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 21 horas, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 42, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

#### EJEMPLO 2.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el Municipio de Othón P. Blanco para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 296, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 166 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 130 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

PR= (NCR/GT)/S

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=130.

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; porque lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (130/2)/50$$

$$PR = 65 / 50$$

$$PR = 1.30$$

Como se estableció en los Lineamientos, el redondeo será hacia arriba a partir de una fracción igual o superior a 0.30, o hacia abajo cuando no alcance esta cifra; en este caso, cada GT necesitaría 2 Puntos de Recuento, ya que por lo anteriormente citado  $PR=1.30$  se redondea a  $PR=2$ .

Ante lo cual, cada GT tendrá 2 puntos de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR= 33 paquetes electorales a recontar.

GT 1= 2 PR= 32 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 33 paquetes electorales a recontar.

GT 2= 2 PR = 32 paquetes electorales a recontar.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 65 paquetes electorales, recontando entre los 2 GT un total de 130 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 16 horas y 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 33, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

#### Espacio disponible.

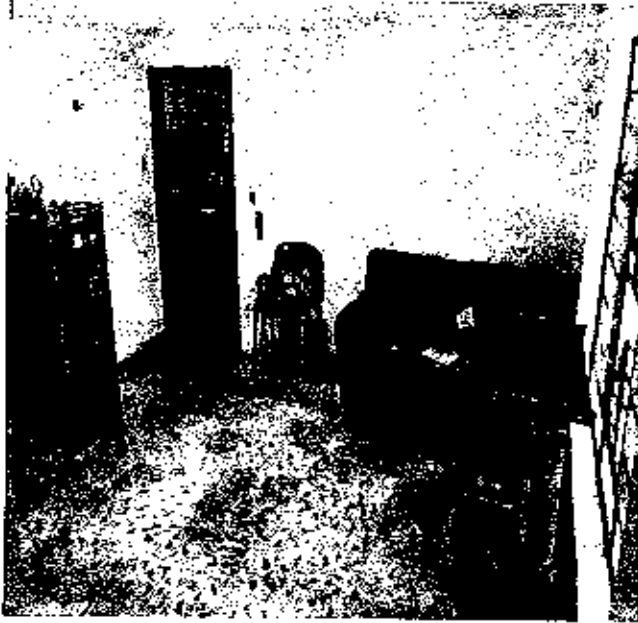
Para la elección municipal de Othón P. Blanco, se pudieran presentar los siguientes escenarios de Cómputo en Paralelo (recuento parcial):

- Dos grupos de trabajo.
- Dos grupos de trabajo con dos puntos de recuento cada uno.
- Dos grupos de trabajo con tres puntos de recuento cada uno.

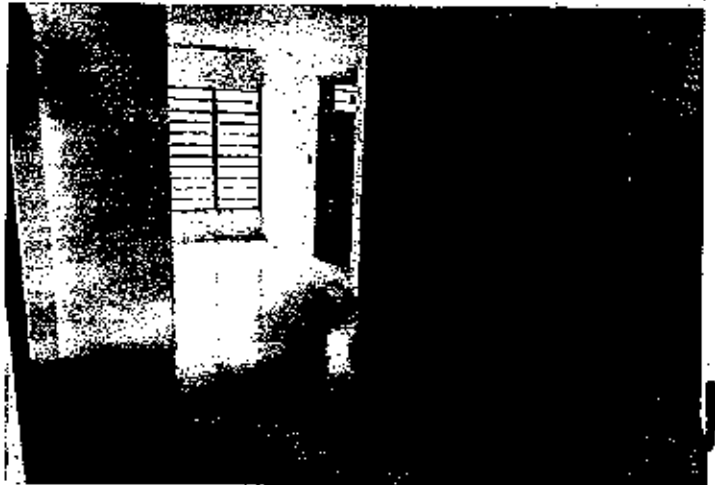
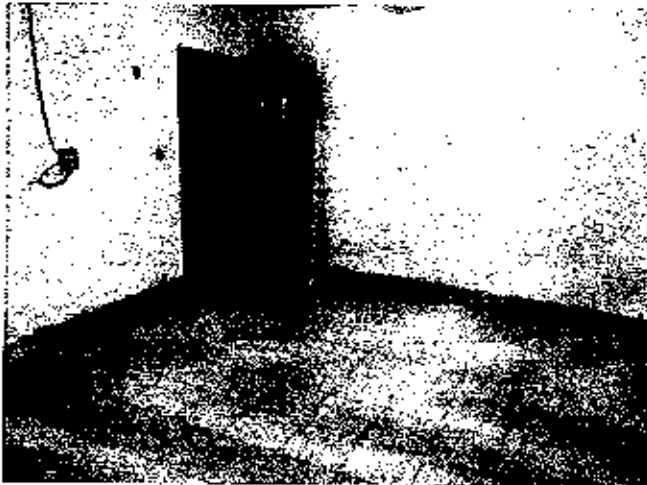
En este sentido, para cualquiera de los tres escenarios de Cómputo en Paralelo (recuento parcial) antes mencionados, este Consejo Municipal cuenta con cuatro áreas disponibles, las cuales tienen el espacio suficiente para instalar los Grupos de Trabajo con sus respectivos puntos de recuento en cualquiera de los escenarios posibles.

Áreas disponibles para usarse en el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial):

**Áreas 1 y 2.**



**Áreas 3 y 4.**



**Personal.**

Los lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos. Asimismo, los citados documentos normativos acotan la posibilidad de que una misma persona pueda realizar las funciones de dos o más figuras.

De acuerdo a lo anterior, este consejo municipal podrá concentrar en una misma persona las funciones de Auxiliar de documentación y Auxiliar de control de grupo de trabajo, así como respecto a las figuras de Auxiliar de acreditación y sustitución y de Auxiliar de Seguimiento.

Así, para los tres supuestos de recuento parcial en que podía estar este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

a) Dos grupos de trabajo:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	1	1	2
Auxiliar de traslado	1	1	2
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

b) Dos grupos de trabajo con dos puntos de recuento cada uno:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	2	2	4
Auxiliar de traslado	1	1	2
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

c) Dos grupos de trabajo con tres puntos de recuento cada uno:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	3	3	6
Auxiliar de traslado	2	2	4
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Cómputo en paralelo (recuento parcial) con los Supervisores Electorales locales (en lo subsecuente SE), Capacitadores Asistentes Electorales locales (en lo subsecuente CAE) y personal técnico administrativo.

**3. CÓMPUTO CON RECUENTO TOTAL.**

Este escenario se presentará en el caso en que la diferencia de votos entre las planillas que se encuentren en primero y segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual.

Este supuesto se puede dar al inicio de la sesión, o al término del cómputo con recuento parcial, siempre y cuando exista petición expresa del representante del partido o candidato independiente que se encuentre en segundo lugar.

**Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.**

Tomando en cuenta que cada grupo de trabajo deberá integrarse por un consejero y un vocal y dado que este órgano desconcentrado cuenta con tres vocales, para el recuento total se podrán formar hasta tres grupos de trabajo.

**EJEMPLO 3.-**

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Othón P. Blanco para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 296, y que este número de casillas será objeto de recuento se tendrá que aplicar la siguiente fórmula.

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento total.

S: Número de Segmentos disponibles.

$$NCR=296.$$

GT = 3 (Se crean 3 grupos de trabajos porque es un recuento total).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; porque lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (296/3)/50$$

$$PR=98.66 /50$$

$$PR=1.97 = 2 \text{ (Se redondea la cifra)}$$

Como se estableció en los Lineamientos, el redondeo será hacia arriba a partir de una fracción igual o superior a 0.30, o hacia abajo cuando no alcance esta cifra; en este caso, cada GT necesitaría 2 puntos de Recuento, ya que por lo anteriormente citado  $PR=1.97$  se redondea a  $PR=2$ .

Ante lo cual, cada GT tendrá 2 puntos de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

GT 1 = 2 PR= 49 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 50 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 2 PR= 49 paquetes electorales a recontar.

GT 3 = 1 PR = 49 paquetes electorales a recontar.

GT 3 = 2 PR= 49 paquetes electorales a recontar.

En este ejemplo 2 GT harán el recuento de 99 paquetes electorales y 1 GT hará el recuento de 98 paquetes electorales, recontando entre los 3 GT un total de 296 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 25 horas, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un



punto de recuento será de 50, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

**Espacio requerido.**

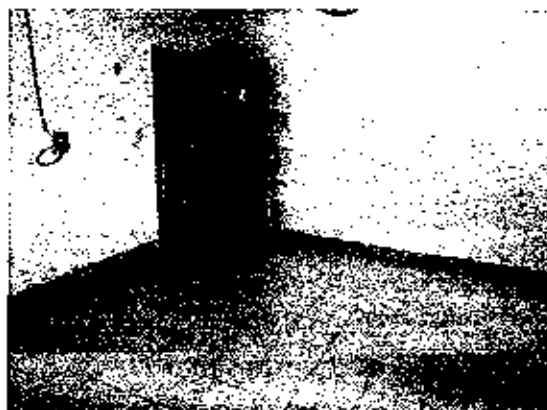
Para el escenario de Recuento Total en este consejo municipal de Othón P. Blanco, se cuenta con cinco áreas disponibles, las cuales tienen el espacio suficiente para instalar tres grupos de trabajo, cada uno de ellos con sus respectivos puntos de recuento.

Áreas disponibles para usarse en el escenario de Recuento Total:

**Áreas 1 y 2.**



**Áreas 3 y 4.**



**Área 5.**



**Personal:**

Como se ha señalado anteriormente, los Lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos.

Así, para el escenario de recuento total en este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	GT3	TOTAL
Consejero electoral	1	1	1	3
Vocal	1	1	1	3
Auxiliar de recuento	2	2	2	6
Auxiliar de traslado	1	1	1	3
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	1	3
Auxiliar de captura	1	1	1	3
Auxiliar de verificación	1	1	1	3
<b>OTRAS FIGURAS</b>				
1 Auxiliar de bodega				1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento				1
			<b>TOTAL</b>	<b>26</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Recuento Total con los SE, CAE y personal técnico administrativo.

## RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.

Para el funcionamiento de los grupos de trabajo y puntos de recuento, este consejo municipal requerirá de mobiliario, material de oficina y equipo informático diverso de acuerdo con el escenario que se actualice en la sesión permanente de cómputo municipal.

En el momento en que se conozca el tipo de cómputo y escenario de recuento que tendrá este consejo municipal, el Instituto Electoral de Quintana Roo proveerá todos los insumos necesarios de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

## SEDE ALTERNA.

Los Lineamientos y bases generales en los que se sustentan los cómputos municipales consideran la posibilidad de que la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho se lleve a cabo en una sede alterna, en el caso de que las condiciones de espacio y seguridad no sean propicias para el adecuado desarrollo de la sesión en cita.

Sin embargo, como se observa en el presente informe, el edificio que alberga a este consejo municipal cuenta con los espacios adecuados y suficientes para que se realice cualquiera de los supuestos del recuento de votos.

Es por lo anterior, que se considera una sede alterna para los cómputos de este consejo municipal resulta innecesario.

## CAPACITACIÓN.

Los documentos que norman las actividades previas y durante la sesión de cómputo municipal incluyen la capacitación a todas aquellas personas que tendrán participación en esta etapa del proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, incluyendo la divulgación de material didáctico, cursos capacitación y la realización de dos simulacros.

El material didáctico fue proveído a este Consejo Municipal de Othón P. Blanco por las oficinas centrales del Instituto Electoral de Quintana Roo para su difusión entre los servidores electorales y representantes de partido político o candidato independiente que desarrollarán una función específica en los recuentos de votos.

Durante los meses de mayo y junio del presente año se prevé la impartición de un curso de capacitación sobre cómputos municipales en este Consejo, el cual estará dirigido a consejeros, vocales, personal administrativo, supervisores electorales locales, capacitadores electorales locales y representantes de los partidos políticos o candidato independiente.

Una vez que los involucrados en los cómputos municipales cuenten con el material didáctico y hayan recibido la capacitación respectiva, se llevarán a cabo dos simulacros con la finalidad de poner en

práctica todas las actividades que se realizarán en la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho. Estos simulacros se llevarán a cabo en el mismo periodo en el que se encuentran previstas las capacitaciones.



**CONSEJO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD**



## 1. CÓMPUTO EN EL PLENO DEL CONSEJO.

Cuando los paquetes electorales a recomtar sean veinte o menos. En este caso, el recuento lo realiza el vocal secretario en la mesa de sesiones ante los integrantes del Consejo Municipal, por lo cual este escenario no amerita la habilitación de espacios adicionales.

## 2. CÓMPUTO EN PARALELO (COTEJO DE ACTAS Y RECUESTO DE VOTOS).

Este escenario se actualiza cuando el recuento parcial incluye más de veinte paquetes electorales, y el cotejo de actas en el pleno se realiza de manera simultánea al recuento de votos en los grupos de trabajo y puntos de recuento que para el efecto se integren.

Es importante precisar que este órgano desconcentrado se integra por cinco consejeros electorales y tres vocales, y debido a que cada grupo de trabajo deberá ser presidido por un consejero electoral, el número máximo de grupos de trabajo que se podrán integrar en un recuento parcial es de 2, esto a fin de que no se pierda el quórum en el Pleno del Consejo y éste pueda continuar la sesión ininterrumpida llevando a cabo el cotejo de actas.

Para saber cuántos puntos de recuento tendrá cada grupo de trabajo, se deberá aplicar la fórmula que para tal efecto se señala en el punto 2.7.3 de los Lineamientos.

### EJEMPLO 1.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Solidaridad para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 351, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 21 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 330 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=330.

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

PR= (330/2)/50

PR=165 /50

PR=3.30

Como se estableció en los Lineamientos, el redondeo será hacia arriba a partir de una fracción igual o superior a 0.30, o hacia abajo cuando no alcance esta cifra; en este caso, cada GT necesitaría 4 Puntos de Recuento, ya que por lo anteriormente citado PR=3.30 se redondea a PR=4.

Ante lo cual, cada GT tendrá 4 puntos de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR = 42 paquetes electorales a recontar.

GT 1 = 2 PR = 41 paquetes electorales a recontar.

GT 1 = 3 PR = 41 paquetes electorales a recontar.

GT 1 = 4 PR = 41 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 42 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 2 PR = 41 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 3 PR = 41 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 4 PR = 41 paquetes electorales a recontar.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 165 paquetes electorales, recontando entre los 2 GT un total de 330 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 21 horas, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 42, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

#### EJEMPLO 2.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Solidaridad para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 351, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 171 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 180 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

PR= (NCR/GT)/S

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=180.

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; porque lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (180/2)/50$$

$$PR = 90/50$$

$$PR = 1.80$$

Como se estableció en los Lineamientos, el redondeo será hacia arriba a partir de una fracción igual o superior a 0.30, o hacia abajo cuando no alcance esta cifra; en este caso, cada GT necesitaría 2 Puntos de Recuento, ya que por lo anteriormente citado  $PR = 1.80$  se redondea a  $PR = 2$ .

Ante lo cual, cada GT tendrá 2 puntos de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR = 45 paquetes electorales a recontar.

GT 1 = 2 PR = 45 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR = 45 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 2 PR = 45 paquetes electorales a recontar.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 90 paquetes electorales, realizando entre los 2 GT un total de 180 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 22 horas y 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 45, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

**Espacio disponible.**

Para la elección municipal de Solidaridad, se pudieran presentar los siguientes escenarios de Cómputo en Paralelo (recuento parcial):

- Dos grupos de trabajo.
- Dos grupos de trabajo con dos puntos de recuento cada uno.
- Dos grupos de trabajo con tres puntos de recuento cada uno.
- Dos grupos de trabajo con cuatro puntos de recuento cada uno.

En este sentido, para cualquiera de los cuatro escenarios de Cómputo en Paralelo (recuento parcial) antes mencionados, este Consejo Municipal cuenta con tres áreas disponibles, las cuales tienen el espacio suficiente para instalar los Grupos de Trabajo con sus respectivos puntos de recuento en cualquiera de los escenarios posibles.

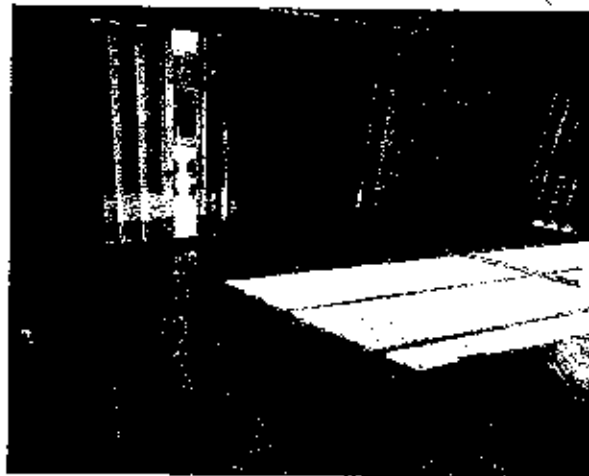


Áreas disponibles para usarse en el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial).

Áreas 1 y 2.



Área 3.



Personal.

Los lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos. Asimismo, los citados documentos normativos acotan la posibilidad de que una misma persona pueda realizar las funciones de dos o más figuras.

De acuerdo a lo anterior, este consejo municipal podrá concentrar en una misma persona las funciones de Auxiliar de documentación y Auxiliar de control de grupo de trabajo, así como respecto a las figuras de Auxiliar de acreditación y sustitución y de Auxiliar de Seguimiento.

Así, para los tres supuestos de recuento parcial en que podía estar este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

a) Dos grupos de trabajo:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	1	1	2
Auxiliar de traslado	1	1	2
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

b) Dos grupos de trabajo con dos puntos de recuento cada uno:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	2	2	4
Auxiliar de traslado	1	1	2
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

c) Dos grupos de trabajo con tres puntos de recuento cada uno:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2

Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	3	3	6
Auxiliar de traslado	2	2	4
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

d) Dos grupos de trabajo con cuatro puntos de recuento cada uno:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	4	4	8
Auxiliar de traslado	2	2	4
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	2	2	4
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>26</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Cómputo en paralelo (recuento parcial) con los Supervisores Electorales locales (en lo subsecuente SE), Capacitadores Asistentes Electorales locales (en lo subsecuente CAE) y personal técnico administrativo.

### 3. CÓMPUTO CON RECUENTO TOTAL.

Este escenario se presentará en el caso en que la diferencia de votos entre las planillas que se encuentren en primero y segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual.

Este supuesto se puede dar al inicio de la sesión, o al término del cómputo con recuento parcial, siempre y cuando exista petición expresa del representante del partido o candidato independiente que se encuentre en segundo lugar.

### Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.

Tomando en cuenta que cada grupo de trabajo deberá integrarse por un consejero y un vocal, y dado que este órgano desconcentrado cuenta con tres vocales, para el recuento total se podrán formar hasta tres grupos de trabajo.

### EJEMPLO 3.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Solidaridad para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 351 y que este número de casillas será objeto de recuento, se tendrá que aplicar la siguiente fórmula.

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento.

S: Número de Segmentos disponibles.

$$NCR=351.$$

$$GT = 3 \text{ (Se crean 3 grupos de trabajos porque es un recuento total).}$$

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (351/3)/50$$

$$PR=117 /50$$

$$PR=2.34 = 3 \text{ (Se redondea la cifra)}$$

Como se estableció en los Lineamientos, el redondeo será hacia arriba a partir de una fracción igual o superior a 0.30, o hacia abajo cuando no alcance esta cifra; en este caso, cada GT necesitaría 3 Puntos de Recuento, ya que por lo anteriormente citado PR=2.34 se redondea a PR=3.

Ante lo cual, cada GT tendrá 3 puntos de recuento. Por lo que:

$$GT 1 = 1 PR= 39 \text{ paquetes electorales a recontar.}$$

GT 1 = 2 PR= 39 paquetes electorales a recontar.  
GT 1 = 3 PR= 39 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR= 39 paquetes electorales a recontar.  
GT 2 = 2 PR= 39 paquetes electorales a recontar.  
GT 2 = 3 PR= 39 paquetes electorales a recontar.

GT 3 = 1 PR= 39 paquetes electorales a recontar.  
GT 3 = 2 PR= 39 paquetes electorales a recontar.  
GT 3 = 3 PR= 39 paquetes electorales a recontar.

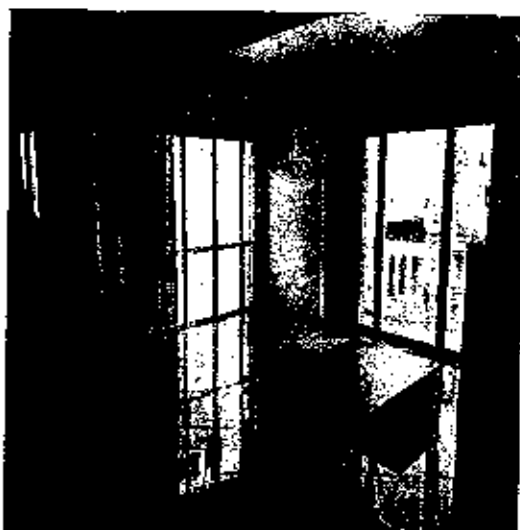
En este ejemplo cada GT harán el recuento de 117 paquetes electorales, realizando entre los 3 GT un total de 351 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 19 horas y media, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 39, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

**Espacio disponible.**

Para el escenario de Recuento Total en este Consejo Municipal de Solidaridad, se cuenta con cuatro áreas disponibles, las cuales tienen el espacio suficiente para instalar tres grupos de trabajo, cada uno de ellos con sus respectivos puntos de recuento.

**Áreas disponibles para usarse en el escenario de Recuento Total.**

**Áreas 1 y 2.**



**Áreas 3 y 4.**



**Personal:**

Como se ha señalado anteriormente, los lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos.

Así, para el escenario de recuento total en este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	GT3	TOTAL
Consejero electoral	1	1	1	3
Vocal	1	1	1	3
Auxiliar de recuento	3	3	3	9
Auxiliar de traslado	2	2	2	6
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	1	3
Auxiliar de captura	1	1	1	3
Auxiliar de verificación	1	1	1	3
<b>OTRAS FIGURAS</b>				
1 Auxiliar de bodega				1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento				1
			<b>TOTAL</b>	<b>32</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Recuento Total con los SE, CAE y personal técnico administrativo.

### RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.

Para el funcionamiento de los grupos de trabajo y puntos de recuento, este consejo municipal requerirá de mobiliario, material de oficina y equipo informático diverso de acuerdo con el escenario que se actualice en la sesión permanente de cómputo municipal.

En el momento en que se conozca el tipo de cómputo y escenario de recuento que tendrá este consejo municipal, el Instituto Electoral de Quintana Roo proveerá todos los insumos necesarios de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

### SEDE ALTERNA.

Los lineamientos y bases generales en los que se sustentan los cómputos municipales consideran la posibilidad de que la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho se lleve a cabo en una sede alterna, en el caso de que las condiciones de espacio y seguridad no sean propicias para el adecuado desarrollo de la sesión en cita.

Sin embargo, como se observa en el presente informe, el edificio que alberga a este consejo municipal cuenta con los espacios adecuados y suficientes para que se realice cualquiera de los supuestos del recuento de votos.

Es por lo anterior que se considera que una sede alterna para los cómputos de este consejo municipal resulta innecesaria.

### CAPACITACIÓN.

Los documentos que norman las actividades previas y durante la sesión de cómputo municipal incluyen la capacitación a todas aquellas personas que tendrán participación en esta etapa del proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, incluyendo la divulgación de material didáctico, cursos de capacitación y la realización de dos simulacros.

El material didáctico fue proveído a este Consejo Municipal de Solidaridad por las oficinas centrales del Instituto Electoral de Quintana Roo para su difusión entre los servidores electorales y representantes de partido político o candidato independiente que desarrollarán una función específica en los recuentos de votos.

Durante los meses de mayo y junio del presente año se prevé la impartición de un curso de capacitación sobre cómputos municipales en este Consejo, el cual estará dirigido a consejeros vocales, personal

administrativo, supervisores electorales locales, capacitadores electorales locales y representantes de los partidos políticos o candidato independiente.

Una vez que los involucrados en los cómputos municipales cuenten con el material didáctico y hayan recibido la capacitación respectiva, se llevarán a cabo dos simulacros con la finalidad de poner en práctica todas las actividades que se realizarán en la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho. Estos simulacros se llevarán a cabo en el mismo periodo en el que se encuentran previstas las capacitaciones.

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten mark or signature]*



**CONSEJO MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ**



## 1. CÓMPUTO EN EL PLENO DEL CONSEJO.

Cuando los paquetes electorales a recontar sean veinte o menos. En este caso, el recuento lo realiza el vocal secretario en la mesa de sesiones ante los integrantes del Consejo Municipal, por lo cual este escenario no amerita la habilitación de espacios adicionales.

## 2. CÓMPUTO EN PARALELO (COTEJO DE ACTAS Y RECUESTO DE VOTOS).

Este escenario se actualiza cuando el recuento parcial incluye más de veinte paquetes electorales, y el cotejo de actas en el pleno se realiza de manera simultánea al recuento de votos en los grupos de trabajo y puntos de recuento que para el efecto se integren.

Es importante precisar que este órgano desconcentrado se integra por cinco consejeros electorales y tres vocales, y debido a que cada grupo de trabajo deberá ser presidido por un consejero electoral, el número máximo de grupos de trabajo que se podrán integrar en un recuento parcial es de 2, esto a fin de que no se pierda el quórum en el Pleno del Consejo y éste pueda continuar la sesión ininterrumpida llevando a cabo el cotejo de actas.

Para saber cuántos puntos de recuento tendrá cada grupo de trabajo, se deberá aplicar la fórmula que para tal efecto se señala en el punto 2.7.3 de los Lineamientos.

### EJEMPLO 1.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Benito Juárez para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 1016, de las cuales para efectos de este ejemplo, 216 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 800 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=800.

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (800/2)/50$$

$$PR = 400 / 50$$

$$PR = 8$$

Ante lo cual, cada GT tendrá 8 puntos de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

2 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

3 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

4 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

5 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

6 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

7 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

8 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

GT 2 = 1 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

2 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

3 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

4 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

5 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

6 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

7 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

8 PR= 50 paquetes electorales a recontar.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 400 paquetes electorales. Realizando entre los 2 GT un total de 800 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 25 horas, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 50, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

#### EJEMPLO 2.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el Municipio de Benito Juárez para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 1016, de las cuales, para efectos de este ejemplo, 466 actas de escrutinio y cómputo de casilla serán cotejadas en el pleno del órgano competente, y los 550 paquetes electorales restantes serán objeto de recuento (NCR).

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

**NCR:** Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

**GT:** Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento parcial.

**S:** Número de Segmentos disponibles.

NCR=550.

GT = 2 (Se crean 2 grupos de trabajos porque es un recuento parcial).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (550/2)/50$$

$$PR = 275 / 50$$

$$PR = 5.50$$

Como se estableció en los Lineamientos, el redondeo será hacia arriba a partir de una fracción igual o superior a 0.30, o hacia abajo cuando no alcance esta cifra; en este caso, cada GT necesitaría 6 Puntos de Recuento, ya que por lo anteriormente citado PR=5.50 se redondea a PR=6.

Ante lo cual, cada GT tendrá 6 puntos de recuento. Por lo que:

- GT 1 = 1 PR= 46 paquetes electorales a recontar.
- 2 PR= 46 paquetes electorales a recontar.
- 3 PR= 46 paquetes electorales a recontar.
- 4 PR= 46 paquetes electorales a recontar.
- 5 PR= 46 paquetes electorales a recontar.
- 6 PR= 45 paquetes electorales a recontar.

- GT 2 = 1 PR= 46 paquetes electorales a recontar.
- 2 PR= 46 paquetes electorales a recontar.
- 3 PR= 46 paquetes electorales a recontar.
- 4 PR= 46 paquetes electorales a recontar.
- 5 PR= 46 paquetes electorales a recontar.
- 6 PR= 45 paquetes electorales a recontar.

En este ejemplo cada GT hará el recuento de 275 paquetes electorales. Realizando entre los 2 GT un total de 550 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 23 horas, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 46, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

**Espacio disponible.**

Para la elección municipal de Benito Juárez, se pudieran presentar los siguientes escenarios de Cómputo en Paralelo (recuento parcial):

- a) Dos grupos de trabajo.
- b) Dos grupos de trabajo con dos puntos de recuento cada uno.
- c) Dos grupos de trabajo con tres puntos de recuento cada uno.
- d) Dos grupos de trabajo con cuatro puntos de recuento cada uno.
- e) Dos grupos de trabajo con cinco puntos de recuento cada uno.
- f) Dos grupos de trabajo con seis puntos de recuento cada uno.
- g) Dos grupos de trabajo con siete puntos de recuento cada uno.
- h) Dos grupos de trabajo con ocho puntos de recuento cada uno.

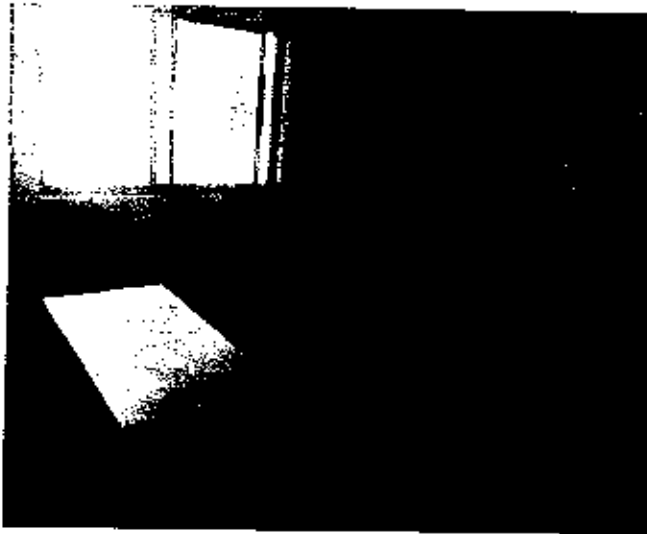
En este sentido, para cualquiera de los ocho escenarios de Cómputo en Paralelo (recuento parcial) antes mencionados, este Consejo Municipal cuenta con cinco áreas disponibles, las cuales tienen el espacio suficiente para instalar los Grupos de Trabajo con sus respectivos puntos de recuento en cualquiera de los escenarios posibles.

Áreas disponibles para usarse en el escenario de Cómputo en Paralelo (recuento parcial):

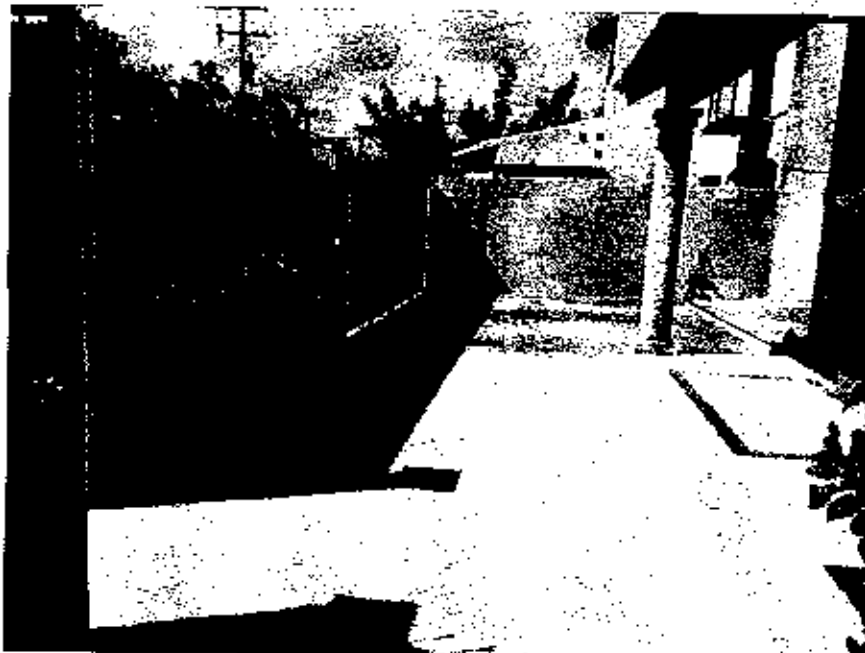
**Área 1 y 2.**



Áreas 3 y 4.



Área 5.



**Personal.**

Los lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos. Asimismo, los citados documentos normativos acotan la posibilidad de que una misma persona pueda realizar las funciones de dos o más figuras.

De acuerdo a lo anterior, este consejo municipal podrá concentrar en una misma persona las funciones de Auxiliar de documentación y Auxiliar de control de grupo de trabajo, así como respecto a las figuras de Auxiliar de acreditación y sustitución y de Auxiliar de Seguimiento.

Así, para los ocho supuestos de recuento parcial en que podía estar este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

**a) Dos grupos de trabajo:**

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	1	1	2
Auxiliar de traslado	1	1	2
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

**b) Dos grupos de trabajo con dos puntos de recuento cada uno:**

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	2	2	4
Auxiliar de traslado	1	1	2
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2

OTRAS FIGURAS			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

c) Dos grupos de trabajo con tres puntos de recuento cada uno:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	3	3	6
Auxiliar de traslado	2	2	4
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	1	1	2
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

d) Dos grupos de trabajo con cuatro puntos de recuento cada uno:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	4	4	8
Auxiliar de traslado	2	2	4
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	2	2	4
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>26</b>



e) Dos grupos de trabajo con cinco puntos de recuento cada uno:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	5	5	10
Auxiliar de traslado	3	3	6
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	2	2	4
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

f) Dos grupos de trabajo con seis puntos de recuento cada uno:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	6	6	12
Auxiliar de traslado	3	3	6
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	2	2	4
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>32</b>

g) Dos grupos de trabajo con siete puntos de recuento cada uno:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	7	7	14

Auxiliar de traslado	4	4	8
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	3	3	6
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>38</b>

h) Dos grupos de trabajo con ocho puntos de recuento cada uno:

FIGURAS	GT 1	GT 2	TOTAL
Consejero electoral	1	1	2
Vocal	1	1	2
Auxiliar de recuento	8	8	16
Auxiliar de traslado	4	4	8
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	3	3	6
Auxiliar de captura	1	1	2
Auxiliar de verificación	1	1	2
<b>OTRAS FIGURAS</b>			
1 Auxiliar de bodega			1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento			1
		<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Cómputo en paralelo (recuento parcial) con los Supervisores Electorales locales (en lo subsecuente SE), Capacitadores Asistentes Electorales locales (en lo subsecuente CAE) y personal técnico administrativo.

### 3. CÓMPUTO CON RECUENTO TOTAL.

Este escenario se presentará en el caso en que la diferencia de votos entre las planillas que se encuentren en primero y segundo lugar sea igual o menor a un punto porcentual.

Este supuesto se puede dar al inicio de la sesión, o al término del cómputo con recuento parcial, siempre y cuando exista petición expresa del representante del partido o candidato independiente que se encuentre en segundo lugar.

### Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.

Tomando en cuenta que cada grupo de trabajo deberá integrarse por un consejero y un vocal y dado que este órgano desconcentrado cuenta con tres vocales, para el recuento total se podrán formar hasta tres grupos de trabajo.

### EJEMPLO 3.-

Tomando en cuenta que el número de casillas a instalarse en el municipio de Benito Juárez para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 - 2018, será de aproximadamente 1016 y que este número de casillas será objeto de recuento, se tendrá que aplicar la siguiente fórmula.

$$PR = (NCR/GT)/S$$

PR: Puntos de Recuento.

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Número de grupos de trabajo que se crearán para la realización del recuento total.

S: Número de Segmentos disponibles.

NCR=1016.

GT = 3 (Se crean 3 grupos de trabajos porque es un recuento total).

S= 50 (El tiempo máximo para la sesión de cómputo se determinó en 25 horas, cada segmento es considerado cada 30 minutos; por lo cual en 25 horas se tendrá un total de 50 segmentos).

$$PR = (1016/3)/50$$

$$PR = 338.66 / 50$$

$$PR = 6.77 = 7 \text{ (Se redondea la cifra)}$$

Como se estableció en los Lineamientos, el redondeo será hacia arriba a partir de una fracción igual o superior a 0.30, o hacia abajo cuando no alcance esta cifra; en este caso, cada GT necesitaría 7 Puntos de Recuento, ya que por lo anteriormente citado  $PR=6.77$  se redondea a  $PR=7$ .

Ante lo cual, cada GT tendrá 7 puntos de recuento. Por lo que:

GT 1 = 1 PR= 49 paquetes electorales a recontar.

2 PR= 49 paquetes electorales a recontar.

- 3 PR= 49 paquetes electorales a recontar.
  - 4 PR= 48 paquetes electorales a recontar.
  - 5 PR= 48 paquetes electorales a recontar.
  - 6 PR= 48 paquetes electorales a recontar.
  - 7 PR= 48 paquetes electorales a recontar.
- GT 2 = 1 PR= 49 paquetes electorales a recontar.
- 2 PR= 49 paquetes electorales a recontar.
  - 3 PR= 49 paquetes electorales a recontar.
  - 4 PR= 48 paquetes electorales a recontar.
  - 5 PR= 48 paquetes electorales a recontar.
  - 6 PR= 48 paquetes electorales a recontar.
  - 7 PR= 48 paquetes electorales a recontar.
- GT 3 = 1 PR= 49 paquetes electorales a recontar.
- 2 PR= 49 paquetes electorales a recontar.
  - 3 PR= 48 paquetes electorales a recontar.
  - 4 PR= 48 paquetes electorales a recontar.
  - 5 PR= 48 paquetes electorales a recontar.
  - 6 PR= 48 paquetes electorales a recontar.
  - 7 PR= 48 paquetes electorales a recontar.

En este ejemplo, los GT 1 y 2 harán el recuento de 339 paquetes electorales cada uno y el GT 3 hará el recuento de 338 paquetes electorales. Realizando entre los 3 GT un total de 1016 paquetes electorales. El tiempo total de recuento aproximado será de 24 horas con 30 minutos, debido a que el número máximo de paquetes a recontar en un punto de recuento será de 49, y en el entendido que cada 30 minutos se recuenta 1 paquete electoral en cada punto de recuento.

Espacio disponible.

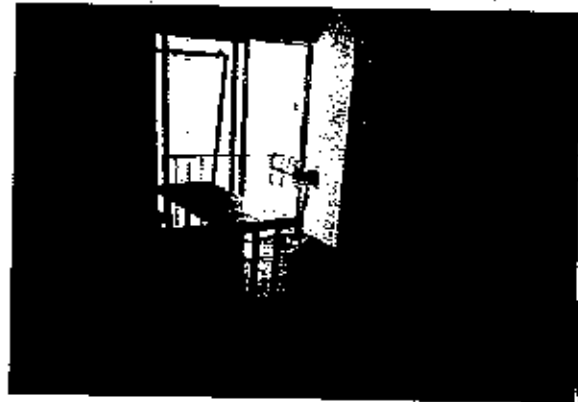
Para el escenario de Recuento Total en este Consejo Municipal de Benito Juárez, se cuenta con seis áreas disponibles, las cuales tienen el espacio suficiente para instalar los Grupos de Trabajo con sus respectivos puntos de recuento.

Áreas disponibles para usarse en el escenario de Recuento Total:

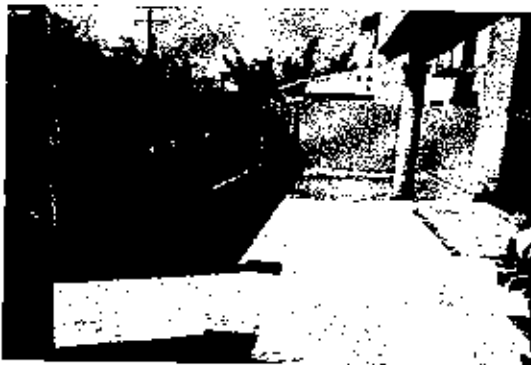
Áreas 1 y 2.



Área 3 y 4.



Áreas 5 y 6.



**Personal:**

Como se ha señalado anteriormente, los Lineamientos y las bases que regulan los cómputos municipales precisan con claridad las figuras que participarán en los recuentos de votos.

Así, para el escenario de recuento total en este consejo municipal, se requeriría el siguiente personal:

FIGURAS	GT 1	GT 2	GT 3	TOTAL
Consejero electoral	1	1	1	3
Vocal	1	1	1	3
Auxiliar de recuento	7	7	7	21
Auxiliar de traslado	4	4	4	12
Auxiliar de documentación/ Auxiliar de control de grupo de trabajo	3	3	3	9
Auxiliar de captura	1	1	1	3
Auxiliar de verificación	1	1	1	3
<b>OTRAS FIGURAS</b>				
1 Auxiliar de bodega				1
1 Auxiliar de acreditación y sustitución/ Auxiliar de seguimiento				1
			<b>TOTAL</b>	<b>56</b>

Una vez definidas las figuras que participarán en este escenario de recuento de votos, resulta importante mencionar que atendiendo a lo señalado en los Lineamientos, este Consejo Municipal podrá cubrir dichas figuras para el Recuento Total con los SE, CAE y personal técnico administrativo.

**RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.**

Para el funcionamiento de los grupos de trabajo y puntos de recuento, este consejo municipal requerirá de mobiliario, material de oficina y equipo informático diverso de acuerdo con el escenario que se actualice en la sesión permanente de cómputo municipal.

En el momento en que se conozca el tipo de cómputo y escenario de recuento que tendrá este consejo municipal, el Instituto Electoral de Quintana Roo proveerá todos los insumos necesarios de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

**SEDE ALTERNA.**

Los Lineamientos y bases generales en los que se sustentan los cómputos municipales consideran la posibilidad de que la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho se lleve a cabo en una

sede alterna, en el caso de que las condiciones de espacio y seguridad no sean propicias para el adecuado desarrollo de la sesión en cita.

Sin embargo, como se observa en el presente informe, el edificio que alberga a este consejo municipal cuenta con los espacios adecuados y suficientes para que se realice cualquiera de los supuestos del recuento de votos.

Es por lo anterior, que se considera una sede alterna para los cómputos de este consejo municipal resulta innecesaria.

### CAPACITACIÓN.

Los documentos que norman las actividades previas y durante la sesión de cómputo municipal incluyen la capacitación a todas aquellas personas que tendrán participación en esta etapa del proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, incluyendo la divulgación de material didáctico, cursos de capacitación y la realización de dos simulacros.

El material didáctico fue proveído a este Consejo Municipal de Benito Juárez por las oficinas centrales del Instituto Electoral de Quintana Roo para su difusión entre los servidores electorales y representantes de partido político o candidato independiente que desarrollarán una función específica en los recuentos de votos.

Durante los meses de mayo y junio del presente año se prevé la impartición de un curso de capacitación sobre cómputos municipales en este Consejo, el cual estará dirigido a consejeros, vocales, personal administrativo, supervisores electorales locales, capacitadores electorales locales y representantes de los partidos políticos o candidato independiente.

Una vez que los involucrados en los cómputos municipales cuenten con el material didáctico y hayan recibido la capacitación respectiva, se llevarán a cabo dos simulacros con la finalidad de poner en práctica todas las actividades que se realizarán en la sesión permanente del ocho de julio de dos mil dieciocho. Estos simulacros se llevarán a cabo en el mismo periodo en el que se encuentran previstas las capacitaciones.

